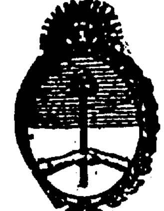


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 21 de agosto de 1972

NUMERO 22.487
AÑO LXXX

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 32 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 56 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0.20 EL EJEMPLAR

Informes Telefónicos
Para solicitar informes exclusivamente sobre leyes, decretos y resoluciones publicados en el BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-4980 y 41-6104.


19720821

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el Convenio de Cooperación científica y técnica suscripto con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Buenos Aires, agosto 4 de 1972.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley aprobatoria del "Convenio de cooperación científica y técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América", firmado en la ciudad de Buenos Aires el día 7 de abril de 1972.

Por este instrumento las partes se comprometen a promover dicha cooperación principalmente mediante el intercambio de información y personal, el adiestramiento de científicos y técnicos, la creación y operación de nuevas instalaciones y la utilización de las ya existentes, y la implementación conjunta o coordinada de programas o proyectos especiales.

Estos últimos serán concertados a través de acuerdos específicos entre las autoridades competentes de ambos Estados o entre las instituciones públicas o privadas que sean habilitadas al efecto. Los acuerdos fijarán la forma en que se efectuarán los aportes en cada caso y, cuando correspondiere, incluirán disposiciones relativas a responsabilidad y normas, para la solución de controversias.

Se prevé la posibilidad de que participen personas o instituciones de terceros países u organismos internacionales en los programas, proyectos y demás actividades desarrolladas dentro del marco del tratado de referencia y se establece que los resultados que se obtengan estarán en principio, a disposición de la comunidad científica y tecnológica mundial.

Ambos Estados otorgarán facilidades para el ingreso y salida de sus respectivos territorios de las personas, equipos y material que se envíen dentro del régimen de cooperación acordado.

Cuando sea necesario se podrán reunir representantes de las partes contratantes para facilitar la ejecución del Convenio y de los acuerdos que se celebren en aplicación del mismo. También se podrán constituir grupos de expertos para el estudio de cuestiones especiales.

El progreso científico y el desarrollo tecnológico que derivarán de la cooperación convenida a través de este instrumento internacional, así como la concordancia de éste con la Política Nacional Nº 157 determinan la conveniencia de proceder a su aprobación para lograr su pronta entrada en vigor.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Eduardo F. Mc Loughlin.
Gustavo Malek.
Cayetano A. Licciardo.

LEY Nº 19.766

Bs. As., 4|8|72

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase el "Convenio de Cooperación científica y técnica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América", suscripto en Buenos Aires el día 7 de abril de 1972, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Eduardo F. Mc Loughlin.
Cayetano A. Licciardo.

CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos de América, sobre la base de las relaciones amistosas que existen entre los dos países, y teniendo en cuenta el interés común en el progreso de la ciencia y del



LEYES

desarrollo tecnológico, a fin de mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

1. Las Partes Contratantes promoverán la cooperación científica y tecnológica entre los dos Estados.

2. La realización de programas o proyectos especiales de cooperación mutua comprendidos dentro de los términos de este Convenio, y los detalles complementarios, serán objeto de acuerdos específicos concertados entre los Ministerios o Departamentos competentes de las Partes Contratantes, o entre las instituciones públicas o privadas que puedan designar las Partes Contratantes, sus Ministerios o Departamentos.

3. De común acuerdo de las Partes Contratantes, personal científico y técnico, organizaciones e instituciones de terceros países u organismos internacionales podrán ser invitados a participar en programas especiales, proyectos y actividades conforme a este Convenio.

ARTICULO II

La cooperación podrá incluir especialmente lo siguiente:

A. Intercambio de información científica y tecnológica;
B. Intercambio y entrenamiento de personal científico y técnico;
C. Implementación conjunta o coordinada de programas o proyectos especiales;
D. Utilización de instalaciones científicas y tecnológicas;
E. Creación y operación de instalaciones científicas y técnicas.

ARTICULO III

1. Los gastos del envío de personal científico y técnico, equipos y material de un país al otro, a los fines del presente Convenio, serán sufragados por la Parte que envía siempre que no se haya establecido otro procedimiento en algún acuerdo específico concertado conforme al artículo I, párrafo 2.

2. El aporte a los programas o proyectos específicos que se decida ejecutar dentro del marco del presente Convenio, se efectuará en la forma que se determine en los acuerdos específicos a que se refiere el artículo I, párrafo 2.

3. Las obligaciones de las Partes Contratantes bajo el presente Convenio y los acuerdos específicos, a los que se refiere el artículo I, párrafo 2, quedan sujetas a la disponibilidad de los fondos.

ARTICULO IV

Representantes de las Partes Contratantes se reunirán cuando sea necesario a fin de analizar y promover la implementación del presente Convenio y los acuerdos concertados conforme al artículo I, párrafo 2, y para intercambiar información acerca de la marcha de los programas, proyectos y actividades de interés común. Se podrán designar grupos de expertos para el estudio de cuestiones especiales.

ARTICULO V

Los resultados de la cooperación científica y tecnológica bajo el presente Convenio, estarán, en principio, a disposición de la comunidad científica y tecnológica mundial a través de los canales acostumbrados, de acuerdo con los procedimientos normales.

ARTICULO VI

Los acuerdos específicos que se concierten conforme al artículo I, párrafo 2, cubrirán cuando corresponda:

A. Disposiciones por responsabilidad resultante de las actividades que se realicen en virtud de este Convenio;
B. Disposiciones para la solución de controversias.

ARTICULO VII

1. Las Partes Contratantes facilitarán, dentro de las limitaciones de sus propias legislaciones nacionales, la entrada y salida del territorio nacional de personal científico y técnico y miembros de su familia inmediata, como asimismo equipos y material para ser utilizado a los fines del presente Convenio.

2. Los efectos personales del personal científico y técnico y miembros de su familia inmediata, como asimismo equipos y material importado o exportado bajo este Convenio o bajo acuerdos específicos conforme al artículo I, párrafo 2, serán eximidos del pago de derechos aduaneros y otras tasas o gravámenes vinculados a transacciones de importación o exportación.

ARTICULO VIII

1. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha que ambas Partes Contratantes se notifiquen recíprocamente que sus Gobiernos han cumplido con las normas legales vigentes para su entrada en vigor.

2. La vigencia del presente Convenio será de cinco años, prorrogándose por períodos sucesivos de cinco años, a no ser que una de las Partes Contratantes lo denuncie por escrito doce meses antes de su vencimiento. Esto no afectará el plazo de los acuerdos específicos que se concierten de conformidad al artículo I, párrafo 2, o al artículo IX, párrafo 1.

ARTICULO IX

1. Los Convenios y acuerdos de cooperación en la ciencia y la tecnología actualmente existentes entre las Partes Contratantes no serán afectados por el presente Convenio. Sin embargo, su incorporación dentro del marco del presente Convenio podrá ser acordada mediante el intercambio de notas reversales entre las Partes Contratantes.

2. Nada del presente Convenio impedirá la plena cooperación de las Partes Contratantes en las actividades científicas y tecnológicas de nacionales de la otra Parte que puedan desear actuar fuera del marco del presente Convenio.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, en dos ejemplares originales, cada uno de ellos en idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina
Luis María A. de Pablo Pardo
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Por el Gobierno de los Estados Unidos de América
John Davis Lodge
Embajador

OBRAS SOCIALES

Créase la Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1972.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba la ley orgáinca que ha de regir el funcionamiento de la Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles.

Se encuentra comprendido obligatoriamente en esta Obra Social el personal en relación de dependencia, cualquiera fuere su jerarquía o función, de la actividad comercial o de la actividad civil con fines de lucro, inclusive sus administrativos, en tanto la actividad profesional en que se desempeñe no esté comprendida en otra Obra Social conforme al sistema de la Ley 18.610 (t. o. 1971) o como consecuencia de lo normado por una ley especial o por una Convención Colectiva de Trabajo. Quedan comprendidos en los beneficios, el grupo familiar primario del personal mencionado.

La dirección y administración de la Obra Social estará a cargo de un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Directores, por la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, en su calidad de Asociación Profesional de Trabajadores signatarios de la Convención Colectiva de Trabajo para la actividad.

La función fiscalizadora será ejercida por un síndico, nombrado por el Ministerio de Bienestar Social, a propuesta del Instituto Nacional de Obras Sociales.

La cantidad de beneficiarios titulares, estimada en algo más de un millón, resulta elocuente por sí sola y destaca la trascendencia social de la ley que se propicia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Francisco G. Manrique.
Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 19.772

Bs. As., 9|8|1972

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase la Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles, entidad de derecho público no estatal que funcionará de acuerdo al régimen de la presente ley y, en lo pertinente, al de la Ley 18.610 (t. o. 1971).

Art. 2º — La Obra Social tendrá como objeto principal la prestación de servicios médico-asistenciales, sin perjuicio de mantener y ampliar las demás prestaciones sociales, las que podrá otorgar por sí o por medio de terceros.

Art. 3º — Queda comprendido en el régimen de la presente ley, el personal en relación de dependencia, cualquiera fuere su jerarquía o función, de la actividad comercial o actividad civil con fines de lucro, inclusive sus administrativos. Ello en tanto la actividad profesional en la que se desempeñe el trabajador no esté comprendida en otra Obra Social conforme al sistema de la Ley 18.610 (t. o. 1971) o como consecuencia de lo normado por una ley especial o por una Convención Colectiva de Trabajo. Quedan comprendidos en los beneficios, el grupo familiar primario del personal mencionado. Asimismo podrá investir el carácter de beneficiario todo trabajador en pasividad, que al momento de acordársele el beneficio jubilatorio, se desempeñare en la actividad debiéndose cumplir, en este supuesto, con lo prescripto en el régimen establecido por la Ley 19.032.

Art. 4º — Las prestaciones sociales deberán otorgarse en igualdad de condiciones a todos los beneficiarios titulares y a su grupo familiar, en todo el territorio nacional. A tal fin, la Obra Social deberá establecer delegaciones regionales o provinciales, las que podrán funcionar en los locales de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, en su calidad de Asociación Profesional de Trabajadores suscriptora de la Convención Colectiva de Trabajo de la actividad o en los de las entidades adheridas.

Art. 5º — La dirección y administración de la Obra Social estará a cargo de un directorio, integrado por un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Directores, los que serán designados por el Ministerio de Bienestar Social, con observancia de los recaudos previstos en el artículo 7º de la presente ley y a propuesta de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina. El Ministerio de Bienestar Social deberá designar a los integrantes del Directorio, conforme al párrafo anterior, dentro del término de treinta días de recibida la propuesta

Art. 6º — El Presidente, Vicepresidente y Directores durarán cuatro años en el ejercicio de sus cargos. La entidad designante podrá reemplazarlos, en cuyo caso los nuevos representantes serán designados hasta la finalización del período que le faltare cumplir al titular sustituido

Art. 7º — Para ser Presidente, Vicepresidente o Director, se requerirá:

a) Ser argentino;
b) No ser agente de la Obra Social al momento de asumir la función, ni revestir el carácter de contratante respecto de la misma;
c) No tener pendiente proceso criminal por delito doloso, ni haber sido condenado por igual delito;
d) No ser fallido o concursado, salvo rehabilitación.

Art. 8º — El Presidente, el Vicepresidente y los Directores serán responsables personal y solidariamente de las decisiones que adopten, salvo constancia expresa en actas de su disidencia.

Art. 9º — El Directorio celebrará, como mínimo, cuatro sesiones mensuales y se constituirá con un número legal equivalente a la mitad más uno de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos de miembros presentes en la sesión. Para la validez de éstas deberá estar presente el Presidente o, en su caso, el Vicepresidente. Cualquiera de ambos, en ejercicio de la presidencia de la sesión, tendrá doble voto en el supuesto de empate.

Art. 10 — El Presidente tendrá las siguientes funciones:

a) Ejercer la presidencia del Directorio, convocar a sus sesiones e intervenir en las deliberaciones de las comisiones que se constituyan;
b) Ejercer la representación legal de la Obra Social;
c) Proponer al Directorio la estructura orgánico-funcional de la Obra Social;
d) Adoptar decisiones en la resolución de todos los asuntos administrativos y técnicos que no fueren de competencia del Directorio, y aun en este caso, cuando así lo exijan razones de urgencia, debiendo dar cuenta de ello a dicho cuerpo en la primera oportunidad
e) Aplicar sanciones disciplinarias y proponer al Directorio la remoción del personal;
f) Proponer al Directorio el presupuesto anual de sueldos, gastos e inversiones y cálculo de recursos, el presupuesto de prestaciones asistenciales, el balance general la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria anual;

g) Intervenir en el manejo de los fondos de la Obra Social disponiendo los ingresos y egresos con sujeción a las normas que establezca el Directorio y llevar el inventario general de todos los bienes del organismo;
h) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente ley y demás normas que se dicten en cuanto sea de su competencia.

Art. 11 — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de vacancia del cargo, ausencia o impedimento. Además, desempeñará las funciones que el Presidente, dentro de las suyas, le delegue.

Art. 12 — El Directorio tendrá a su cargo la dirección y la supervisión de las actividades de la Obra Social, y sus funciones serán las siguientes:
a) Dictar las normas relativas a la gestión administrativa y específica de la Obra Social y resolver los casos no previstos;
b) Aprobar los planes a los que deberá ajustarse la actividad del organismo;
c) Aprobar el proyecto de presupuesto anual de sueldos, gastos e inversiones y cálculo de recursos;
d) Aprobar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria anual de la Obra Social y elevarlos al conocimiento del Instituto Nacional de Obras Sociales;
e) Aprobar el presupuesto de prestaciones asistenciales;
f) Establecer el régimen de retribuciones para el personal de la Obra Social y dictar el Estatuto, régimen de licencias y horarios del mismo;
g) Establecer el régimen de prestaciones arancelarias fijando su monto;
h) Implantar nuevos servicios, ampliar, modificar o suprimir los que existieren;
i) Adquirir, enajenar y permutar muebles e inmuebles; contratar préstamos, locaciones, fianzas, comodatos y en general celebrar todo contrato útil y conveniente a los intereses de la Obra Social, sus afiliados y|o su personal; constituir y aceptar derechos e hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real de uso, goce o garantía;
j) Elaborar el régimen referido a las contrataciones;
k) Aprobar las operaciones financieras que resulten necesarias y útiles para mejor cumplimiento del fin específico de la Obra Social;
l) Fijar los aportes por prestaciones de servicios;
ll) Crear centros de estudios y capacitación; otorgar becas a los afiliados o promover la realización de estudios e investigaciones relacionadas con la finalidad de la Obra Social;
m) Aprobar convenios con entidades de cualquier naturaleza y|o con la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, para la prestación de servicios sociales, utilización de locales y|o cualquier tipo de colaboración tendiente a mejorar la estructura del sistema y su funcionamiento;
n) Aprobar la estructura orgánico-funcional de la Obra Social y determinar la dotación de personal del mismo;
ñ) Aplicar el reglamento disciplinario al que deberán someterse los beneficiarios y aplicar sanciones;
o) Descentralizar por regiones la organización administrativa y la prestación de los servicios, creando los órganos correspondientes;
p) Condonar deudas de los beneficiarios, originadas en prestaciones dadas a los mismos;
q) Constituir comisiones integradas por sus miembros con carácter permanente o transitorio, para el estudio y despacho de los asuntos que lo requieran y designar sus componentes;
r) Designar, promover, remover y asignar funciones al personal;
s) Otorgar mandatos generales y especiales;
t) Verificar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 18.610 (t. o. 1971), por parte de los empleadores. A este fin podrá instituir in...ctores propios o convenir el ejercic... de la función con la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina y con las entidades sindicales de primer grado a ella adheridas.

Art. 13 — La función fiscalizadora será ejercida por un Síndico, el que será nombrado por el Ministerio de Bienestar Social, a propuesta del Instituto Nacional de Obras Sociales, y durará cuatro años en sus funciones.

Art. 14. — Son deberes y funciones del síndico:
a) Fiscalizar y vigilar todas las operaciones contables, financieras y patrimoniales de la Obra Social;
b) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias;
c) Informar periódicamente al Instituto Nacional de Obras Sociales sobre la situación económico-financiera de la Obra Social;
d) Dictaminar sobre los presupuestos, memorias, balances y cuentas de gastos e inversiones de la Obra Social;
e) Presentar periódicamente al Instituto Nacional de Obras Sociales un informe sobre la labor de la Sindicatura;
f) Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Directorio de la Obra Social, en cuyas actas deberá constar la opinión que emita;
g) Solicitar al Presidente de la Obra Social la convocatoria del Directorio, cuando a su juicio la urgencia de los asuntos a considerar lo requiera.

Art. 15. — El patrimonio de la Obra Social creado por esta ley se formará con:
a) Los aportes y contribuciones a que se refiere el artículo 5º de la Ley 18.610 (t. o. 1971);
b) Las contribuciones que le corresponda percibir en el supuesto que se presentare la situación que prevé el artículo 3º "in fine" de esta ley;
c) Lo que eventualmente deban abonar los beneficiarios del régimen que se instituye en concepto de aranceles o como contraprestación por servicios especiales;
d) Los bienes cuyo dominio adquiera por cualquier título reconocido como apto para producir la traslación del mismo y los frutos de esos bienes.

Art. 16. — Los recursos no invertidos en un ejercicio se transferirán al siguiente y los fondos previstos en la presente ley como los que correspondan por cualquier motivo a la Obra Social deberán depositarse en las entidades financieras mencionadas en el artículo 10 de la Ley 18.610 (t. o. 1971) o en la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 17. — Los bienes de la Obra Social, de cualquier naturaleza, sus operaciones, sus actos y contratos y los actos de sus representantes y apoderados y|o de los que resulten contribuyentes de derecho quedan exentos de todo impuesto, contribución o tasa de carácter nacional o establecido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. La Obra Social gestionará ante las provincias y sus municipalidades idénticas exenciones.

Art. 18. — La Obra Social estará sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios.

Art. 19. — Derógase toda disposición legal o convencional que se oponga a la presente.

Art. 20. — En todo lo no previsto en esta ley, será de aplicación lo que, con relación al caso de que se trate, disponga la Ley 18.610 (t. o. 1971) y las normas que en su consecuencia se dicten.

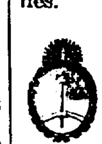
Art. 21. — El ente cuyo régimen se aprueba por la presente ley tendrá a su cargo la prestación de los servicios atendidos hasta ahora por el Instituto Médico Mercantil Argentino, y a tal efecto continuará la gestión desempeñada por el mismo.

Art. 22. — La Obra Social afectará el 15% de los fondos recaudados de acuerdo con lo normado en el artículo 15 inciso a) y los depositará en forma mensual a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina. Esta última destinará dichos recursos, exclusivamente, para sufragar los gastos que demande el otorgamiento de las prestaciones sociales, tales como turismo social, recreación, vivienda, capacitación, a cuyo efecto acordará con la Obra Social si tomará a su cargo en forma total o parcial todas o algunas de dichas prestaciones. El Instituto Nacional de Obras Sociales podrá autorizar la elevación de dicho límite hasta un 5% más, siempre que hubiere causas razonables para ello. La entidad receptora de esos fondos, a su vez, distribuirá el cincuenta por ciento de los mismos entre las Asociaciones Profesionales de Trabajadores de Primer Grado que se encuentran adheridas, para que éstas los inviertan con idéntica finalidad. Esa distribución se efectuará en proporción a lo recaudado en el ámbito territorial de cada una de las entidades beneficiarias con sujeción, respecto de su fiscalización a lo previsto en el régimen de la Ley 18.610 (t. o. 1971) y su decreto reglamentario.

Art. 23. — La presente ley comenzará a regir a partir de la fecha en que se integre el Directorio de la Obra Social, lo que deberá ocurrir en un plazo máximo de ciento veinte días, contados desde su promulgación.

Art. 24. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.
Rubens G. San Sebastián.



DECRETOS

IMPORTACION

Franquicia para importar elementos destinados a la instalación de una planta televisora en La Pampa.

DECRETO
Nº 5.157

Bs. As., 9|8|72

VISTO el Expediente Nº 24.701|72 del registro del Ministerio de Industria y Minería, y,

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación de la provincia de La Pampa solicita se le autorice la introducción al país, libre del pago de derechos de importación, del equipamiento necesario para la instalación de una planta televisora en la mencionada provincia;

Que no corresponde dar intervención a la Comisión Asesora Honoraria creada por Decreto-Ley 5.340|63, en razón de que la provincia de La Pampa no está adherida al régimen establecido por la citada norma legal;

Que por Decreto Nº 1.561|70 del Gobierno de la provincia de La Pampa se adjudicó la provisión del equipamiento técnico destinado a la instalación de la planta televisora en consideración, que involucra también la importación de parte de sus componentes;

Que la adjudicación mencionada se hizo sobre la base de lo aconsejado por la Comisión Técnica Provincial creada a tal efecto;

Que por Decreto 2.053|70 el mencionado Gobierno Provincial convalidó el contrato suscripto con la firma adjudicataria y, en consecuencia de ese acto, los materiales de importación ya se encuentran depositados en el Puerto de Buenos Aires;

Que el Ministerio de Comercio, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 19.326, eximió al equipamiento antes citado, de la suspensión de importación establecida por dicha Ley;

Que por Decreto 3.102 del 24 de mayo del corriente año se eximió de la suspensión de importación y del pago de los derechos correspondientes a la provincia de Misiones para los bienes destinados a la instalación de una planta televisora en la citada provincia;

Que razones de equidad hacen aconsejable adoptar igual criterio para el presente pedido;

Que atento a las especiales circunstancias que concurren en el caso, es posible adoptar al respecto un temperamento favorable, haciendo uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confiere el artículo 138 de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones (artículo 1º, inc. 3º, párrafos 2 puntos f) y j), y 4 de la Ley 19.399).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exímese del pago de derechos de importación a los bienes a introducir al país por el gobierno de la provincia de La Pampa, destinados a la instalación de una planta televisora, según la lista que se anexa a este decreto.

Art. 2º — El monto de los equipos a importar no deberá ser superior a ciento setenta y siete mil ochocientos cuarenta y uno con 96|100 dólares estadounidenses (u$s. 177.841,96) o su equivalente en otras monedas.

Art. 3º — La franquicia otorgada por el artículo 1º del presente decreto queda sujeta a la condición de que los bienes de que se trata sean afectados por el Gobierno beneficiario al destino invocado, así como a la obligación de que éste no transfiera la propiedad, posesión ni tenencia de los mismos por un lapso no menor a tres (3) años a contar desde el 1º de enero del año siguiente a aquel en que se efectúe su despacho a plaza; circunstancias que deberá acreditar ante la Administración Nacional de Aduanas cada vez que ésta se lo requiera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas, a sus efectos.

LANUSSE.
Ernesto J. Parellada.
Daniel García.
Cayetano A. Licciardo.

ANEXO DEL DECRETO Nº 5.157

Nómina de los bienes y valor F.O.B.
(En valores estadounidenses)

Area Técnica:

1 (uno) Panel de conmutación de audio ADC 26; 3 (tres) Cordones para panel de conmutación de audio; 2 (dos) Monitores profesionales de montaje CONRAC 24"; Valor: U$S 2.180.

Control Central:

1 (uno) Monitor profesional de montaje CONRAC 19"; 1 (uno) Sistema intercomunicador para cámaras, compuesto por: 1 K CRP-5920 Master 30W., 15 unidades remotas K-C-41-M, 1000 pies de cable intercomunicador; 4 (cuatro) Monitores profesionales duales para montaje CONRAC 9"; Valor: U$S 3.550.

Estudio:

1 (uno) Control de Cámara Ampex dual; 2 (dos) Lentes "zoom" 10:1 Ampex operado desde atrás; 2 (dos) Amplificadores para intercomunicador DAVEN; 2 (dos) Monitores con gabinete, estado sólido CONRAC 23"; Valor: U$S 3.800.

Cadena de Telecine.

2 (dos) Proyectores de cine 16 mm Bell y Howell, sonido óptico magnético controlable desde remoto con lentes. Lentes para proyector de placas Sarques Tarzian; Valor: U$S 3.350.

Exteriores:

"Miniestudio", compuesto por: 1 (uno) Videograbadora de cinta con compaginador internem, modelo VPR Ampex 5200; Valor: U$S 2.600.

1 (un) Centro de tele producción AC 125; 2 (dos) Cámaras vidicón CC 450 y lentes "zoom" con retroajuste; 2 (dos) Cables de cámara de 15 ms. cada uno C/A 718; 1 (un) Cable de conductores múltiples C/A 721; 2 (dos) Cables con conectores múltiples, coaxiales con conectores BNCC/A 711; 2 (dos) Micrófonos de baja impedancia; 2 (dos) Trípodes con elevador 8301; 2 (dos) Dollies o bases rodantes para trípode; 2 (dos) Cabezas de montaje para trípode; 2 (dos) Soportes de mesa para micrófono; 3 (tres) Cabezales de intercomunicación; 1 (uno) Generador de sincronismo portátil transistorizado Dynair; 1 (uno) Procesador Gras Valley 940H-1; Valor: U$S 15.050.

Planta Transmisora:

1 (uno) Transmisor de VHF de 6 KW para Canal 3 AMPEX Serie 8000; 1 (uno) Monitor a válvulas CONRAC de 9" para bastidor; 1 (uno) Monitor de forma de onda Tektronik; 1 (uno) Conmutador de video para test; 1 (uno) Monitoreado de modulación por Chopper; 2 (dos) Monitores estado sólido CONRAC 14" para montaje en rack; 1 (uno) Panel conmutador de audio ADC de 26 pares, normalizado; 1 (uno) Monitor profesional de 19", para rack; Valor. U$S 103.061,96.

Sistema Irradiante:

Antena irradiante AMPEXBR4L Director, Tipo slot, para Canal 3; Valor: U$S 15.000.

Instrumental:

3 (tres) Multímetros VOM con enclavador; 1 (uno) Probador de válvulas Sencore TC-154; 1 (uno) Analizador de Transistores Sencore TF-17; 1 (uno) Monitor para modulación y frecuencia H-P; Valor: U$S 7.150.

Repuestos:

1 (uno) Kit de repuestos electrónicos para transmisor AMPEX 8000; Valor U$S 2.100.

1 (uno) Kit de repuestos electrónicos para Videograbadora AMPEX 1100; Valor U$S 1.350.

2 (dos) Cabezas de grabación para video grabadora AMPEX 1100; Valor U$S 4.850.

1 (uno) Kit de repuestos electrónicos para Cámaras AMPEX RC 330, CC327; Valor: U$S 1.800.

1 (uno) Kit de repuestos electrónicos para equipo de exteriores que comprende: Repuestos electrónicos para video grabadora AMPEX 5200; Repuestos electrónicos para cámara vidicón CC 450; Repuestos electrónicos para Procesador GRAS VALLEY 940; Valor: U$S 3.500.

1 (uno) Kit de repuestos electrónicos para mesa de SWITCHER TELEMATION y remotos de pasa placas SARKES TARZIAN 350; 1 (uno) Kit de repuestos electrónicos para área técnica que comprende: Repuestos electrónicos para generadores de sincronismo, distribuidores de pulso, amplificadores de video, monitores de video y forma de onda; Valor: U$S 8.500.

CUERPO MEDICO MUNICIPAL

Modifícase el procedimiento para liquidar la bonificación por antigüedad calificada.

DECRETO
Nº 5.188
Bs. As., 9|8|72

VISTO el Expediente número 126.471|1972 del registro del Ministerio del Interior por el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita la modificación del Anexo I, Retribuciones, de la Carrera Profesional Hospitalaria aprobada por Decreto 1.757|70, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación consiste en cambiar el procedimiento seguido para liquidar la bonificación por antigüedad calificada a los integrantes del Cuerpo Médico Municipal, tomando como referencia el sueldo básico correspondiente al Grupo I, Categoría "C" de la mencionada carrera, en lugar del sueldo básico del Grupo "A", Clase XV del Escalafón General;

Que los profesionales médicos integran un escalafón especial, por lo cual conforme lo establece el artículo 2º del Decreto 2.796|72, deberán regirse por normas particulares;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.897,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo I, Retribuciones, de la Carrera Profesional Hospitalaria aprobada por Decreto número 1.757|70, dejándose establecido que la bonificación por antigüedad calificada se abonará por el procedimiento que establece el artículo 30 del Decreto número 2.796|72 y que el porcentual se aplicará sobre el sueldo básico de la Categoría "C", Grupo I, de la mencionada carrera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

SUBSIDIO

Acuérdase al Comando de la Primera Brigada de Caballería Blindada.

DECRETO
Nº 5.289
Bs As., 9|8|72

VISTO la actuación Nº 47.678|72 del registro de la Presidencia de la Nación, que trata del otorgamiento de un subsidio al Comando de la Primera Brigada de Caballería Blindada, y

CONSIDERANDO:

Que el subsidio a que se hace referencia será destinado a sufragar gastos extraordinarios con motivo de cumplirse el sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Tandil.

Que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, cuenta en el presente ejercicio con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a acordar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) a favor del Comando de la Primera Brigada de Caballería Blindada, para sufragar gastos extraordinarios con motivo de cumplirse el sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Tandil, a saber:

Construcción de una maqueta del Fuerte "Independencia".

Donación de un cuadro del Brigadier General D. Martín Rodríguez al Museo de Bellas Artes de Tandil.

Placas de bronce en homenaje al General San Martín y al Brigadier General Martín Rodríguez.

Adquisición de elementos y documentación histórica para el Museo Militar de Tandil.

Publicación de la Obra "El Ejército Nacional en la Fundación de Tandil".

Apoyo económico al Fortín Ecuestre Brigadier General Martín Rodríguez.

Reparación Integral del Calvario de Tandil.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la Función 7.30, Jurisdicción 60, Programa 000, Carácter 1.359, Cuenta Especial 324, Sección 5, Inciso 62, Partida Principal 6209, del presupuesto para 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

EXPORTACION

Redúcese transitoriamente el derecho fijado para la exportación de aceite de cacahuete o maní.

DECRETO
Nº 5.349
Bs. As., 10|8|72

VISTO el Expediente Nº 10.399|72 del Registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que determinados sectores de la industria aceitera del país requieren la adopción de medidas tendientes a facilitar la exportación de aceites oleaginosos.

Que las disponibilidades de aceite de maní permiten abastecer el mercado interno y atender en cierto grado la demanda exterior;

Que para competir con el mismo producto de otros orígenes en los mercados extranjeros es indispensable adaptar las condiciones de comercialización del aceite de maní argentino a los precios vigentes en el mercado internacional.

Que a tal fin corresponde reducir el derecho de exportación fijado para dicho producto.

Que la medida propuesta está comprendida en los alcances de las Políticas Nacionales Nros. 67 y 108 aprobadas por Decreto Nº 46|70.

Que la Ley Nº 19.370, modificada por la Ley Nº 19.502 facultan al Poder Ejecutivo Nacional para reducir o suprimir derechos de exportación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Redúcese transitoriamente al diez por ciento (10 %), el derecho fijado por el Decreto Nº 1.579|72 para la exportación de aceite de cacahuete o maní comprendido en la Posición 15 07 03 00 de la Nomenclatura de Exportación.

Art. 2º — Los exportadores deberán declarar sus operaciones ante el Ministerio de Comercio (Area de Abastecimiento y Precios) dentro de los tres (3) días hábiles de concertadas en firme, con indicación de cantidad, precio, país de destino y fecha de embarque, acompañando la correspondiente documentación probatoria.

Art. 3º — La Administración Nacional de Aduanas no dará curso a las exportaciones del producto comprendido en el presente decreto, cuando no sean autorizadas por el Ministerio de Comercio (Area de Abastecimiento y Precios y Area de Intercambio Comercial).

Art. 4º — La medida dispuesta por el artículo 1º podrá ser dejada sin efecto por Resolución Conjunta de los Ministerios de Comercio, de Hacienda y Finanzas y de Agricultura y Ganadería, cuando la situación del mercado interno así lo aconseje, no alcanzando a las operaciones autorizadas por el artículo 3º pendientes de embarque a la fecha de entrada en vigencia de la misma.

Art. 5º — La medida dispuesta por el artículo 1º se aplicará a las exportaciones cuyos embarques se inicien a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Daniel García.
Cayetano A. Licciardo.
Ernesto J. Lanusse.

DESIGNACIONES

Inspección General de Personas Jurídicas.

Subinspector General Legal.

DECRETO
Nº 5.192
Bs. As., 9|8|72

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que se justifica el pedido formulado para integrar la dotación prevista en el Decreto Nº 3.030|72 para la Inspección General de Personas Jurídicas;

Que esta clase de designaciones encuadra dentro de las previsiones del artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58 modificado por Ley 19.165,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Justicia, en el agrupamiento correspondiente a la Inspección General de Personas Jurídicas, dentro de las previsiones del artículo 10 del Decreto número 9.530|58, modificado por Ley 19.165, Clase "J", Grupo II, Subinspector General Legal, al señor doctor Oscar Sturla (Mt. 254.561) con retención del cargo Clase "C", Grupo Ia., que desempeña en la mencionada Inspección General.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gervasio R. Colombres.

Vocal de un Instituto.

DECRETO
Nº 5.254
Bs. As., 9|8|72

VISTO y CONSIDERANDO lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley número 19.330 y lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1º — Desígnase Vocal del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y de Trabajo, en representación del Estado Nacional, al señor Coronel (R.E.) D. Juan Enrique Sánchez de Bustamante (L.E. Nº 4.762.610) propuesto por el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda.

Confírmanse al Presidente y Vicepresidente.

DECRETO
Nº 5.286
Bs. As., 9|8|72

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social y, en su caso, por la Asociación Profesional de Trabajadores, en orden a lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley número 19.518; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley orgánica incluye la modificación de la estructura de la conducción del Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda, respecto de la establecida oportunamente por la Ley Nº 14.057;

Que lo expuesto hace procedente actualizar las designaciones del Presidente y del Vicepresidente de la institución, en los términos del nuevo ordenamiento;

Por ello.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase, en el Directorio del Instituto de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro y Préstamo para la Vivienda, en los términos de la Ley Nº 19.518 como Presidente al señor D. Aparicio Ibáñez (L.E. Nº 2.969.660) y como Vicepresidente al señor doctor D. Roberto López Aufranc (L.E. número 2.643.561).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Francisco G. Manrique.



RESOLUCIONES

Ministerio de Industria y Minería

INDUSTRIA

Automotriz.

Nueva lista de aforos.

RESOLUCION
Nº 257
Bs. As., 31|7|72

VISTO la Resolución Nº 436|71, y

CONSIDERANDO:

Que el Apartado 3º de la referida norma dispuso que antes del 31 de diciembre de 1971 se establecería, con la colaboración e intervención de la Comisión Asesora de la Industria Automotriz, una nueva lista de aforos actualizada cuyos valores serían los únicos a tener en cuenta a partir del segundo semestre de 1972.

Que dado el tiempo que demanda esa tarea por su complejidad, no resultó factible concretarla en la fecha prevista, dictándose, en consecuencia, la Resolución Nº 56|72, que prorroga la vigencia de los valores aforo fijados por Resolución Nº 259|65, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que con el objeto de cumplimentar lo dispuesto por la Resolución Nº 436|71, la Comisión Asesora de la Industria Automotriz, en su sesión realizada el 7 de junio de 1972, aprobó una nueva clasificación de las autopiezas, fijando una escala gradual de valores aforo, elaborada por la Subcomisión Técnica creada al efecto.

Que corresponde dictar la norma legal que homologue el régimen propuesto por la citada Comisión, a los efectos de su aplicación.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Nº 19.135,

El Ministro de Industria y Minería
Resuelve:

1º — A partir del 1º de enero de 1973 regirán los valores de aforo que se establecen en el Nomenclador Básico Anexo, y que forma parte integrante de la presente Resolución. Los aforos indicados serán los únicos admitidos para la valoración de las partes, conjuntos o subconjuntos importados.

2º — Los porcentajes máximos de integración establecidos en el artículo 25 de la Ley Nº 19.135, reglamentados por la Resolución Nº 4|72, se medirán para la producción del año 1973 y siguientes, en base a los valores de aforo que se aprueban. En el cuadro demostrativo del cumplimiento de dichos porcentajes que deben presentar anualmente las empresas terminales conforme a lo dispuesto en el Apartado 2º de la Resolución Nº 4|72, se determinarán los valores aforo de las autopiezas importadas incorporadas a la producción efectivamente realizada en el año inmediato anterior.

3º — Los valores aforo dispuestos por la presente Resolución serán los únicos que se imputarán a los certificados de importación para la producción del año 1973 y siguientes, quedando vigentes el procedimiento determinado en la Resolución Nº 49|71.

4º — En las Listas de Importación para el primer semestre de 1973, que deben ser presentadas por las empresas terminales antes del 30 de setiembre de 1972 —de acuerdo a la Resolución Nº 436|71—, se indicarán los valores aforo que se aprueban por la presente Resolución. Asimismo, para ese semestre y para los sucesivos, deberá especificarse para cada autopieza consignada en la Lista de Importación, el grupo de aforo en que se encuentra incluida y su respectivo valor aforo unitario.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Parellada.

ANEXO

"Nomenclador" Básico y Aforos

Se indican para cada grupo, los correspondientes valores de aforo, expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

GRUPO I

Aforo u$s 0,478 el kg. (cuatrocientos setenta y ocho milésimos de dólar por kilogramo)

— Piezas de hierro o acero, fundidas, forjadas, trefiladas y perfiles laminados en bruto.

GRUPO II

Aforo u$s 0,550 el kg. (quinientos cincuenta milésimos de dólar por kilogramo)

— Chapa de hierro, estampada en piezas individuales, sin formar, conjuntos o subconjuntos, sin proceso de soldadura, remachado, articulado o similares salvo el que permite su normal acondi-

cionamiento y transporte y sin más tratamientos que la protección anticorrosiva.

— Conjuntos y subconjuntos estampados para vehículos categoría B y C sin más tratamientos que la protección anticorrosiva.

GRUPO III

Aforo u$s 0,788 el kg. (setecientos ochenta y ocho milésimos de dólar por kilogramo)

— Elementos elásticos ferrosos, resortes en espiral, ballestas, barras de torsión y barras estabilizadoras.

GRUPO IV

Aforo u$s 1,182 el kg. (un dólar y ciento ochenta y dos milésimos por kilogramo)

— Piezas y conjuntos maquinadas de hierro o acero, salvo los específicamente indicados en otros grupos.

— Conjuntos y subconjuntos de chapa de hierro o acero estampada, con proceso de soldadura, remachada, articulada, pestañada o similares.

— Piezas "standard".

— Piezas caucho-metal, cuya separación origina la destrucción de la pieza.

— Piezas de aleaciones no ferrosas, en bruto.

— Vidrios y cristales.

GRUPO V

Aforo u$s 1,417 el kg. (un dólar y cuatrocientos diecisiete milésimos por kilogramo)

— Ejes delanteros y traseros, conjuntos completos.

— Conjunto-embrague, transmisiones cardánicas-conjunto, cadenas de distribución.

— Cajas de dirección, conjuntos completos.

— Materiales de tapicería y guarniciones.

— Conjuntos de freno completos.

— Conjuntos funcionales mecánicos-completos: limpiaparabrisas, columnas de dirección, amortiguadores, calefactores, radiadores, ventiladores, filtros, bombas de agua, de aceite y de combustibles a diafragma, a engranajes o centrífugas.

— Conjuntos de cajas de velocidad y de transferencias completas.

— Engranajes compuestos, conformando una sola pieza, tales como: cuádruple, doble, ejes estriados y sinfín de dirección con eje.

— Materiales de fricción, cintas de freno, forros de embrague, pastillas de freno.

— Piezas de plástico, con o sin armadura o inclusiones de tela o metal.

GRUPO VI

Aforo u$s 2,868 el kg. (dos dólares y ochocientos sesenta y ocho milésimos por kilogramo)

— Materiales eléctricos, excepto los especificados en otros grupos.

— Molduras, baguetas y ornamentos de metal, terminados con tratamiento superficial de pulido, cromado, anodizado, plastificado o similares.

— Piezas de aleación no ferrosas, maquinadas.

— Engranajes simples ferrosos maquinados, no especificados en otros grupos.

GRUPO VII

Aforo u$s 4.058 el kg. (cuatro dólares y cincuenta y ocho milésimos por kilogramo)

— Piezas de goma, goma y tela, con o sin armadura, excluidas las de tapicería.

— Pinturas, barnices, cementos adhesivos, anticongelantes, pastas antirruidos, protectores de corrosión, selladores, líquidos de freno y lubricantes.

— Dínamos, alternadores, motores de arranque, distribuidores de corriente.

— Carburadores.

— Tubos flexibles calibrados, de goma simple o armado o de metal o plástico.

— Cojinetes a rodamiento y sus partes.

— Cojinetes a contacto deslizantes.

— Retenes, bujes sinterizados, arandelas de fricción o de empuje.

— Bombas de inyección de combustibles completas.

GRUPO VIII

Aforo u$s 7,000 el kg. (siete dólares por kilogramo)

— Instrumental: de tablero o sus partes.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS - REDITOS

Pago de retribuciones a beneficiarios del exterior.

RESOLUCION GENERAL

Nº 1.480 (R.)

Bs. As., 11|8|72

VISTO que las modalidades bajo las que se desenvuelve actualmente la actividad industrial del país hacen frecuente el pago de regalías, intereses y otras retribuciones a beneficiarios del exterior, y

CONSIDERANDO:

Que el estudio y comparación de las sumas abonadas por tales conceptos es susceptible de suministrar pautas de apreciación que permiten orientar eficientemente la labor de fiscalización a cargo de este Organismo.

Que en tal virtud resulta conveniente arbitrar las medidas que conduzcan a la obtención y recopilación de los datos respectivos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7º y 9º de la Ley 11.683, texto ordenado en 1968,

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESUELVE:

1º — Los responsables que en el curso de cada uno de los ejercicios fiscales 1969, 1970 ó 1971 hayan girado, abonado, acreditado o en cualquier forma dispuesto a favor de titulares del exterior regalías, intereses y|u honorarios por asesoramiento técnico o de otra índole por un importe superior a treinta mil pesos anuales por cualquiera de estos conceptos, deberán informarlo a esta Dirección General hasta el día 30 de setiembre del corriente año, indicando además el total que por los conceptos expresados, haya incidido en los resultados de cada ejercicio, a cuyo fin deberán proceder a llenar los datos solicitados en el formulario Nº 159 que se aprueba por la presente.

El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas por el Art. 43 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1968.

2º — Respecto de los ejercicios fiscales cerrados a partir del 1º|1|72, el formulario Nº 159 deberá acompañarse como anexo a la declaración jurada del impuesto a los réditos.

Cuando el vencimiento para la presentación de la declaración jurada del ejercicio de 1972 sea anterior al 30 de setiembre del corriente año, los interesados tendrán plazo hasta dicha fecha para presentar el referido formulario número 159, en forma independiente de aquélla.

3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Angel N. Politi.

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Aplícase una multa a una sociedad.

RESOLUCION

Nº 10.825

Bs. As., 11|8|72

VISTO estas actuaciones, de las que surge que la entidad "Sentir S. A. C. I. F. I. A., con domicilio en la calle Suipacha Nº 2488 de la Ciudad de Santa Fe, ha continuado realizando operaciones de naturaleza aseguradora, no obstante lo dispuesto por la Resolución Nº 8634 de fecha 9 de marzo de 1967, dictada en el Expte. Nº 14.175 y por la Resolución número 9438 de fecha 3 de julio de 1968, recaída en el Expto. Nº 14.760; y

CONSIDERANDO:

1º) Que la Ley Nº 17.051 declaró comprendidas en las disposiciones del "Régimen legal de Superintendencia de seguros", Ley Nº 11.672, edición 1943, artículo 150 (t. o. en 1962), a partir del 2 de diciembre de 1966, a las entidades que en el territorio de la República realicen operaciones por las que se convenga, contra el previo pago de una cuota o cotización periódica, atender a la prestación del servicio de sepelio a la muerte de la persona incluida en el contrato respectivo;

2º) Que en virtud de la sanción de la ley mencionada en el Considerando 1º), la entidad "Sentir S. A. C. I. F. I. A., que operaba al margen del "Régimen legal" prealudido, presentó un plan de adecuación al mismo, en un todo de acuerdo con los plazos establecidos en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 17.051. Con tal motivo y en fecha 13 de diciembre de 1966, se dispuso la formación del Expediente caratulado "Origen: Sentir S. A. C. I. F. I. A. Asunto: Formula consulta sobre disposiciones de la Ley número 17.051", el cual lleva el Nº 14.175 del Registro de este Organismo. Asimismo, y en fecha 13 de marzo de 1967, se inició el expediente Nº 14.568 caratulado "Origen: Sentir Seguros" Sociedad Anónima. Asunto: Solicita inscripción en el Registro de Entidades de Seguros".

3º) Que en el primero de los expedientes mencionados en el considerando 2º) de la presente, se dictó la Resolución Nº 8634, (9|3|1967) por la cual se hizo saber a la entidad "Sentir" S. A. C. I. F. I. A., que hasta tanto no fuera resuelta la inscripción de "Sentir Seguros" Sociedad Anónima en el "Registro de Entidades de Seguros" existían para ambas la prohibición contenida en el art 2º de la Ley Nº 17.051, en el sentido de no realizar nuevos contratos. En dicha emergencia no fue procedente aplicar lo establecido por el artículo 5º del cuerpo legal antes citado, a causa del plan de adecuación y solicitud de inscripción detallados "ut-supra".

4º) Que con fecha 13 de octubre de 1967, se ordenó la formación del expediente Nº 14.760, caratulado "Origen: Superintendencia de Seguros de la Nación — Asunto: Rosetti Hnos. S. C. C. formula consulta sobre "Sentir" S. A. (Filial Rafaela) "en el cual recayó la Resolución Nº 9438 de fecha 3 de julio de 1968 por la que se le aplicó a la entidad "Sentir" S. A. C. I. F. I. A. una sanción de multa de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300 000.—) "ante la persistencia puesta de manifiesto por la sociedad en la violación de la disposición prohibitiva" (Resolución Nº 8634 citada en el Considerando 3º) y por aplicación del punto 14, inciso 2º del "Régimen legal de superintendencia de seguros". En esta oportunidad no fue de aplicación la norma del artículo 5º de la Ley número 17.051 referente a la disolución de pleno derecho y resvisión de sus operaciones, atento estar pendiente la inscripción de su sucesora, "Sentir Seguros" Sociedad Anónima, en el "Registro de Entidades de Seguros";

5º) Que mediante Resolución Nº 9576 de fecha 12 de marzo de 1969, recaída en el expediente Nº 14.568, se dispuso la inscripción de "Sentir Seguros" Sociedad Anónima en el "Registro de Entidades de Seguros" bajo el número de orden 413;

6º) Que con fecha 17 de marzo de 1971, con motivo de una denuncia formulada ante este Organismo, se tuvo conocimiento que la entidad Sentir" S. A. C. I. F. I. A. estaría realizando nuevamente operaciones de seguro de sepelio, por lo que se dispuso la formación del Expediente Nº 16.180, caratulado: "Origen: Joussif Brahim — Asunto: Denuncia contra "Sentir" S. A. C. I. F. I. A., sobre Plan de Sepelio Vitalicio".

7º) Que en las actuaciones precedentemente citadas se ha comprobado que la entidad incriminada persistió en su actividad violatoria del régimen legal vigente, sin tener en cuenta que la modalidad operatoria por ella adoptada ya había sido motivo de análisis y sanción por parte de este Organismo en el Expediente Nº 14.760 de su Registro;

8º) Que si bien en oportunidad del dictado de la Resolución Nº 9438, por la cual se le impuso a la causante una sanción de multa de m$n. 300.000 no se la consideró disuelta de pleno derecho atento estar pendiente de definición el pedido de inscripción como aseguradora de "Sentir Seguros" Sociedad Anónima, en la actualidad, habiendo sido dispuesta dicha inscripción —según se explicita en el considerando 5º)— corresponde aplicar al caso la norma del artículo 6º de la Ley 17.051, el cual tipifica la conducta de la infractora en razón de que ya no puede ampararse en la circunstancia de que tenía pendiente de finalización el expediente en el que tramitaba la inscripción de la entidad que se creara para adecuarse al "Régimen legal de superintendencia de seguros", Ley 11.672, edición 1943, artículo 150 (t. o. en 1962).

9º) Que para resolver en la emergencia debe tenerse especialmente en cuenta, no solamente la reincidencia puesta de manifiesto en las presentes actuaciones y la tenaz persistencia de la sociedad en el cumplimiento de sus fines, oportunamente considerados al margen de las disposiciones legales que los contemplan, sino también, el implícito asentimiento de su parte en cuanto a este punto y el silencio mantenido por la misma, circunstancias que se erigen en una causal de suma gravedad;

Que por todo lo precedentemente relacionado y teniendo en cuenta la naturaleza que revisten los hechos cometidos,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

Artículo 1º — **Considerar a la entidad "Sentir" S. A. C. I. F. I. A., disuelta de pleno derecho, intimándola para que proceda a su inmediata liquidación y a la rescisión de todos los contratos vigentes, dentro de los diez (10) días de notificada la presente resolución, bajo apercibimiento de comunicar dicha circunstancia al Juez Federal con jurisdicción en el domicilio de la misma, para la designación sin más trámite, de un liquidador judicial (artículos 5º, 6º y 8º de la Ley 17.051).**

Art. 2º — Aplicar a la prealudida entidad la sanción de multa por la suma de diez mil pesos ley 18.188 ($ 10.000.—), (Punto 14, inciso 2º del "Régimen legal de superintendencia de seguros", ley 11.672, edición 1943, artículo 150 —t.o. en 1962—).

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez

Dirección Nacional de Azúcar

EXPORTACION

Extracción de muestras en las exportaciones de productos elaborados que contengan azúcar.

DISPOSICION

Nº 99

Bs. As., 26|7|72

VISTO el Expediente Nº 165.379|71, los antecedentes que obran en poder de esta Dirección Nacional de Azúcar, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución MC. Nº 46|72 se ha establecido que esta Dirección Nacional dicte las disposiciones necesarias para verificar la identidad del producto a exportar según declaración aduanera con el respectivo protocolo analítico, en un todo de acuerdo con lo mencionado en el artículo 5º del Decreto Nº 3.999|66.

Que la Administración Nacional de Aduanas, mediante Resolución número 3.974|72 presta la colaboración necesaria para la extracción de muestras en las exportaciones que se realicen por frontera.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE AZÚCAR

DISPONE:

1º — Los productos elaborados que contengan azúcar y que se destinen a la exportación, conforme al régimen del Decreto Nº 3.399|68, podrán quedar sujetos a la determinación analítica de su identidad y contenido de sacarosa para la percepción de la compensación prevista por dicha norma legal y disposiciones reglamentarias.

2º — A efectos de lo establecido en el apartado anterior, se podrán llevar a cabo extracciones de muestras de dichos productos en el momento de producirse el embarque. Para ello, de cada partida se extraerán tres (3) muestras que representen como mínimo la cantidad de quinientos (0,500) gramos cada una, que serán individualizadas mediante la colocación de fajas de papel que identificarán las muestras, que deberán ser lacradas y firmadas por el exportador o persona autorizada al efecto y por el inspector actuante de esta Dirección Nacional.

El lacrado de las muestras deberá asegurar la inviolabilidad y conservación de las mismas. De cada actuación deberá dejarse constancia en acta, según modelo que como anexo I forma parte de esta disposición.

3º — Las muestras a que se hace referencia en el apartado anterior serán retiradas de la mercadería a embarcar, debiendo la firma exportadora por consiguiente, proceder a su reposición en las cajas que hayan sido abiertas y se distribuirán de la siguiente manera: una muestra quedará en poder del exportador o persona autorizada por éste, quien deberá conservarla por un período no inferior a los cuarenta y cinco (45) días subsiguientes, y las dos restantes quedarán en poder de la Dirección Nacional de Azúcar, que utilizará una de ellas para el correspondiente análisis químico.

4º — Cuando las exportaciones a que se refiere la presente disposición se realicen por vía terrestre, para la extracción de las muestras se procederá de la siguiente forma:

a) Si la exportación se realiza por el sistema "Containers", la firma exportadora comunicará por escrito a esta Dirección Nacional con una anticipación de cinco (5) días hábiles administrativos, el lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el cargamento, a efectos de que se proceda en la forma indicada en el apartado 2º de esta disposición.

b) Si el traslado se efectúa por cualquier otro medio, los destacamentos aduaneros fronterizos procederán a extraer las muestras en un todo de acuerdo con lo establecido en el apartado 2º de esta disposición y harán llegar a esta Dirección Nacional dos (2) muestras de cada partida, quedando una en poder del exportador. En el supuesto que en el acto de la extracción de muestras, no estuviese presente el exportador, las tres (3) muestras serán remitidas a la Dirección Nacional de Azúcar, la que entregará una de ellas a la firma exportadora.

5º — En los casos en que las exportaciones se realicen por "vía aérea", será de aplicación lo dispuesto por el apartado 4º, inciso a).

6º — En todos los casos en que las exportaciones se realicen por vía fluvial

o marítima, las firmas exportadoras deberán comunicar a la Dirección Nacional de Azúcar, con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas hábiles, el lugar, fecha y hora en que se llevará a efecto la carga. En los casos que el lugar de embarque se encuentre distante a más de cincuenta (50) kilómetros de la Capital Federal, la comunicación deberá ser efectuada con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles.

7º — Para los casos de transporte por ferrocarril por el sistema "Containers" u otro similar, serán de aplicación las normas contenidas en el apartado 6º, inciso a).

8º — Las firmas exportadoras deberán comunicar a esta Dirección Nacional en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a partir de la fecha de vigencia de la presente disposición, los nombres, apellidos y documentos de identidad de las personas autorizadas para la firma y lacrado de las muestras a extraer.

9º — La extracción de muestras podrá realizarse en cualquier momento del embarque.

10. — Los análisis químicos serán realizados por la Dirección Nacional de Química mediante la aplicación de los métodos que este organismo disponga.

11. — Si de los referidos análisis resultaran diferencias entre el contenido de azúcar de la muestra analizada y el indicado en el protocolo respectivo, la Dirección Nacional de Azúcar notificará dicho análisis al exportador responsable, citándolo para que dentro de dos (2) días hábiles administrativos se presente en la misma, a efectos de tomar conocimiento y requerir, si lo desea, la realización de un nuevo análisis con las muestras testigo, el que será efectuado por el laboratorio que realizó el primero. A los efectos expresados, se admitirán las tolerancias en contenido de sacarosa que establezca la Dirección Nacional de Química.

12. — Para el caso de llevarse a cabo el segundo análisis a que se refiere el apartado anterior, se hará conocer al exportador responsable, fecha y hora en que tendrá lugar el mismo, a efectos de que si lo desea, pueda estar presente o designe un técnico que lo presencie.

13. — El resultado que se obtenga en este caso será definitivo y se tendrá en su caso en cuenta, para determinar la existencia de infracción y para la iniciación del correspondiente sumario.

14. — Los gastos que demande la realización de los análisis estarán a cargo de la Dirección Nacional de Azúcar. Para el caso que de los mismos surja que se ha cometido infracción por parte del exportador, la Dirección Nacional de Azúcar se reembolsará de éste, el gasto total incurrido.

15. — El no cumplimiento de cualquiera de los apartados de la presente disposición por parte de las firmas exportadoras, dará lugar a que la Dirección Nacional de Azúcar suspenda el pago de la compensación a que hacen referencia el Decreto Nº 3.399|66 y la Resolución MC. Nº 146|72, hasta tanto los responsables realicen los descargos correspondientes, que serán tenidos en cuenta para resolver en definitiva.

16. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Entrena.

ANEXO I

Disposición D. N. Nº 99|72

En .... a los ...... días del mes de .... de 197.. el inspector del Ministerio de Comercio (Dirección Nacional de Azúcar) señor .... se hace presente en ....

....

....

siendo atendido por el señor ....

....

que se identifica con C. I. Nº|L. E. número .... La misión a cumplir es la extracción de muestras en la exportación a realizar por la firma ....

....

y que ampara el boleto de embarque número ...., registrado en la Dirección Nacional de Azúcar bajo número .... Las muestras extraídas responden al siguiente detalle:

Producto	Marca	Muestra Nº

Se deja constancia que sobre el permiso de exportación oportunamente autorizado por la Dirección Nacional de Azúcar no se ha procedido al embarque de la partida de ....

....

....

y que las muestras extraídas servirán para la realización de los análisis que determina la Disposición Nº 99|72 de la citada Dirección Nacional. Tratándose del mismo producto con distintas marcas y medidas de contenido, las muestras extraídas en este acto serán suficiente prueba para establecer el contenido de sacarosa de todo el producto exportado. No habiendo para más, previa ratificación, se firma la presente en original y copia de un mismo tenor y a un solo efecto, a las ...... horas del día ...... de ....

..................de 197...., quedando la copia y una (1) de cada una de las muestras extraídas en poder del señor ....

.................., a efectos de cumplimentar lo establecido en el apartado 3º de la Disposición D.N.A. Nº 99|72.

Firma exportador

....

Firma Direcc. Nac. Azúcar

....

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos número 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido decreto.

Expediente Nº 12.298|70

Empresa: "Rutas Misioneras", de Casa Baetke Soc. en Com. por Acciones.

Domicilio: Santa Fe 27, Oberá (Provincia de Misiones).

Clase de servicio: Cargas generales, combustibles y oleaginosos.

Itinerario: A) Desde Buenos Aires hasta el límite internacional, con destino a: 1) Asunción (República del Paraguay) y viceversa, por Puerto Pilcomayo — Itá Enramada, utilizando las rutas nacionales Nros. 9 y 11; 2) Encarnación y Asunción (República del Paraguay) y viceversa, por Posadas — Pacú Cua, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 11, 126, 123, 120, 12 y caminos provinciales.

B) Desde Buenos Aires hasta el límite internacional, con destino a: Uruguayana, Porto Alegre, Curitiba, San Pablo, Paranagua y Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) y viceversa, por el puente internacional Paso de los Libres — Uruguayana, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 12, 14, 126, 127 y caminos provinciales. Además, variante con destino a Porto Alegre y Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) y viceversa, por estos puntos fronterizos: San Javier, Alba Posse y Bernardo de Irigoyen, utilizando las rutas nacionales Nros. 9, 11, 126, 123, 120, 12, 105, 14 y caminos provinciales.

Servicios a establecer.

Elio Carlos Cipolatti — Interventor.

$ 57,60 e.21|8 Nº 47.425 v. 21|8|72

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Se llama a concurso abierto por el término de cinco días hábiles a partir del 21|8|72 para cubrir un cargo Clase A, Categoría X Personal Administrativo en el Departamento de Personal.

Condiciones: título secundario, conocimientos de dactilografía, experiencia en manejo de ficheros y redacción propia y cumplir un horario de 13 a 20 de lunes a viernes.

Informes e inscripción: Departamento de Personal, 25 de Mayo 217, 4º piso de 14 a 19 horas.

e.21|8-Nº 6.001-v.21|8|72

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llamado a concurso de oposición externo bajo las condiciones del Decreto Nº 3.201|70 (Escalafón para el personal de la Dirección General Impositiva) y por Disposiciones Nros. 3.062|71 Régimen de Ingresos) y 3.138|72 (Régimen de Concursos).

Puestos a cubrir: Cuatro (4) cargos de Impresor de 5ta. (Grupo 2, Función 2) (Clase Técnico y Administrativo).

Lugar de desempeño: Capital Federal.

Horario: 35 horas semanales de labor

Condiciones generales requeridas: Ser argentino. Edad mínima: 18 años. Haber aprobado el ciclo completo de enseñanza primaria.

Documentación a presentar: Libreta de Enrolamiento o Documento Nacional de Identidad y Certificado de estudios cursados expedido por autoridad competente.

Informes, pliegos de condiciones particulares y solicitudes de ingreso: División Personal, Sección Reclutamiento, Lavalle 1264, P. B., Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y de 13 a 18 horas, de lunes a viernes.

Cierre de inscripción: Serán consideradas únicamente las solicitudes recibidas en la citada Dependencia hasta las 18 horas del día 1º de setiembre de 1972.

e.18|8 Nº 5.967 v.21|8|72

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1971", 3ª Serie, de u$s 900, Nros. 263.274 y 265.046, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1972.

$ 132 e.18|8 Nº 46.740 v.31|8|72
e.1º|9 Nº 46.740 v.18|9|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO, LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley Nº 9.688 dirigirse al Departamento de Accidentes del Trabajo, sito en la calle H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACOSTA, Antonio Sovejano.
ALVISUA, Alipio.
ANDRADE, Víctor Hugo.
ARCEL, Mario Alberto.
ARES, Oscar Prudencio.
BARCELO, Juan Guillermo.
BENITEZ GARCETE, Sebastián.
BLANCO, Nicolás.
BRACALE, Antonio.
BUCCI, Angel.
BUTELER CACERES, Santiago.
CABRERA, Oscar.
CANCINO, Carlos René.
CANO, Manuel Bernabé.
CARNIGLIA de DANERI, Nydia M.
CARRERAS, Esteban.
COSTA, Juan Vicente.
CRETAZZ, Ramón José.
DANELIO, Alberto Rubén.
DIAZ, Pedro.
DITRICH, Felipe.
DORNELLES, Juan Pablo.
FLORES, Deogracia.
GALVAN, Mari del Carmen.
GARCIA, Manuel.
GERMANO, Rubén Angel.
GIACHE, Oscar Alberto.
GIMENEZ, Tomás.
GODOY ASTORGA, Felipe H.
GOMEZ, Jesús María.
GOMEZ, Leonidas.
GONZALEZ, Nafaela Mónica.
GONZALEZ, Pedro Ramón.
GOSSO, Juan Alberto.
GRAMAJO, Anacleto A.
GRILLO, Silvestre.
HERNANDEZ, Pedro.
IBARROLA, Santiago.
ISASI, Felipe Anselmo.
JURADO, Andrés.
KANTOR, Ludovico.
LEMA, Luciano Francisco.
LORENZO, Tomás Bernardo.
LUCERO, Raúl Ruperto.
MACHUCA, Alejandro Gregorio.
MADRIL, Jorge Dionisio.
MOLINAS, Elías.
NIEVA, Víctor Hugo.
ORMIERERS, Alberto.
ORTIZ, Rodolfo J.
PALACIOS ORTELLADO, Juan.
PALACIO, Vicente.
PERALTA, Carlos D.
PICCIRILLI, Hugo Esteban.
PONCE, Juan Antonio.
REDES, Enrique.
REVELLO de BISCAYCHIPY, Lorenzina.
RICARTES, Segundo D.
SANTANDELL, Francisco.
SOLER, Raúl.
SOSA, Agustín.
SOSA, Elcodoro.
TIRADO, Hugo Tomás.
TREJO, Eleuterio.
VEGA, Ramón Marciano.
VELAZQUEZ, Luis Alberto.
VERDUC, Juan Luis.
VILLAGRA, Rafael.
YAPURA, José.
ZURITA, Wenceslao.
ZYGADLO, Alberto Miguel.
MOLINA, Alberto Antonio.

María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e.18|8 Nº 5.966 v.31|8|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL

JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública Nº 121

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 102 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 121 el día 29 de agosto de 1972, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial, calle Moreno 1050, piso 17 (edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos), Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente asunto:

Nota D.N.T.A.C. Nº 27.196|71, por la cual la Empresa Provincial de Aviación Civil solicita autorización para explotar servicios de transporte aéreo interno e internacional no regular de pasajeros y|o carga.

Aeronaves a utilizar: Douglas Super DC-3; Curtiss C-46; Beechcraft Baron-B-55; Beechcraft Bonanza F-55 y Cessna 185 A.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública referida deberán inscribirse, a partir del 16|8|1972, en la Secretaría de esta Junta Asesora, ubicada en la dirección del epígrafe, hasta el 24|8|1972, en días hábiles, de 10 a 18 horas. La citada Secretaría suministrará, si fuere requerido, información complementaria sobre el particular.

e.16|8 Nº 5.918 v.21|8|72

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se lleva a conocimiento de los funcionarios responsables, que con motivo de estar en preparación la próxima edición de la Guía de la Ciudad de Buenos Aires y Alrededores, deberán tramitarse a la mayor brevedad ante las Zonas Comerciales de Capital Federal y Gran Buenos Aires, los cambios que correspondan efectuar a las figuraciones de los servicios telefónicos de uso oficial afectados a cada organismo. Habiéndose fijado como fecha de cierre para toda gestión, el 29 de setiembre próximo, los trámites efectuados con posterioridad no serán tomados en cuenta para la edición de que se trata. Los pedidos de dobles figuraciones para un mismo servicio telefónico, se gestionarán únicamente en la Sección Publicidad Guías dependiente de la Dirección Comercial de esta Empresa, sita en Corrientes 707, piso 14, Buenos Aires.

e.18|8 Nº 5.950 v.25|8|72

PROVINCIAS

MENDOZA

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social, comunica que el día 25 de agosto de 1972, a partir de las 11 horas, se rematarán: Una Pick-Up marca Siam Argenta, modelo 1964, motor Nº 15AANL-34648S. — Y una Pick Up marca Siam Argenta, modelo 1964, motor Nº 15AANL-34707S, ambas con la Base de $ 4.000,00. — Acto remate en Salón de Remates del Banco de Previsión Social, sito en Belgrano esquina Brasil, Godoy Cruz, Mza. — Exhibición a partir del día 21|8|72, de 8 a 13, en Avda. España esquina Gutiérrez Mza. — Condiciones: Sujeta a aprobación dentro de los veinte días posteriores al remate. — Comisión: 10 o|o. cargo comprador. — Seña: 30 o|o. — Todo en acto de remate. :— Informes: Sección Remates, del Banco, Brasil esquina Belgrano G., Cruz Mendoza.

e.10|8 Nº 5.832 v.25|8|72

AVISOS VARIOS

ANTERIORES

"A"

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S. A. I. C.

(Registro Nº 36.767)

La Sociedad comunica a todos los interesados, que ha ampliado el período de colocación de 7.459.200 acciones ordinarias, 1 voto por acción, serie 2da., categoría "B" e igual número y características de acciones categoría "C" hasta el 14|9|72.

Condiciones de colocación publicadas en el Boletín Oficial del 10, 11 y 12|7|72. Las condiciones de la oferta figuran en la carpeta de antecedentes, cuyas copias se pueden obtener en la firma emisora. Oferta Pública autorizada por acuerdos Nros. 1.582 y 1.583 del 29|6|72 y 3|7|72 de la Comisión Nacional de Valores. — Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.

Para mayores datos, dirigirse a Aluar Aluminio Argentino S. A. I. C., Cangallo 525, 4º Piso, Capital Federal, T. E. 46-0791|7480. — El Vicepresidente.

$ 72.— e.18|8-Nº 47.883-v.22|8|72

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CITY PARK

Sociedad Anónima Industrial y Financiera Santiago del Estero 217, p. 2º, Cap.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 5|7|71 se procedió al aumento del Capital autorizado a pesos 500.000. — El Directorio.

$ 18 e.18|8 Nº 47.093 v.22|8|72

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29|72, para la venta de automotores varios usados (Jeeps Ika, Rastrojeros Diesel, Estanciera Ika, automóviles Chevrolet y Taunus), pertenecientes al patrimonio de la repartición.

Apertura: 4 de setiembre de 1972 a las 15.30 horas.

Lugar de exhibición: En el Garaje sito en la calle Belgrano entre Azopardo e Ingeniero Huergo, de 13 a 19 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.21|8-Nº 5.968-v.22|8|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 26|972

Apertura: 18 setiembre 1972, a las 13.30 "Refección de un edificio en la ciudad de San Rafael, Mendoza".

Precio del pliego: $ 12.—

Pliego de condiciones, planos y presentación de las ofertas:

—División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

—Sucursal Mendoza, Buenos Aires 125, Mendoza, de 17 a 20.

—Delegación San Rafael, San Lorenzo 89, San Rafael (Mendoza), de 7.30 a 13.

e.21|8-Nº 5.969-v.25|8|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 796

Expediente Nº 112.404|72

Llámase a licitación pública para el día 7 de setiembre de 1972 a las 10, para la ejecución de la obra "Línea de baja tensión" en la Estación Experimental Agropecuaria San Luis, Villa Mercedes, Provincia de San Luis, con un presupuesto oficial de $ 47.735.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, al precio de veinte pesos ($ 20.—) cada juego.

e.21|8-Nº 5.970-v.25|8|72

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Llámase a Licitación Pública Nº 21|72, para el día 7 de setiembre de 1972, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de un (1) avión bimotor nuevo, producción nacional, capacidad mínima 7 plazas, equipado con instrumental de vuelo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se entregarán los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración y Finanzas.

e.21|8 Nº 6.020-v.30|8|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Licitación Privada Nº 14|72

Llámase a licitación para la adquisición de artículos del hogar: calefón, calefactores, heladeras y televisor, destinados al Internado Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, según especificaciones contenidas en los pliegos de bases y condiciones. Los interesados pueden requerir informaciones y pliegos en las oficinas de la Universidad, sita en Olascoaga 560, Neuquén (Capital) o en la Delegación Administrativa de la Universidad en Casa de Neuquén, Cangallo 685—, Buenos Aires, de 14 a 19 horas. Apertura: 28 de agosto de 1972, 18 horas.

e.21|8Nº 5.971-v.22|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dirección Contrataciones

Licitación Pública Nº 27

Expte.: Nº 19.155 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 18 de setiembre de 1972 a las 9 horas, para la provisión de alimentos en general para los Hospitales: "Escuela Dr. José M. M. Fernández" y "Nacional del Centenario", por el período: Octubre a diciembre de 1972.

La apertura de las propuestas se efectuará en Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Bruttí 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.21|8-Nº 6.006-v.30|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Expediente Nº 888|72

Llámase a Licitación Pública Nº 32|72, con apertura el día 12 de setiembre de 1972, a las 16 horas, para la obra "Cerramiento e Instalaciones del Pabellón E, Administración" (Mampostería e Instalaciones), con destino a esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones sito en la calle Sarmiento 725, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba.

Valor del pliego: $ 50.

Presupuesto Oficial: $ 570.579,36

e.21|8-Nº 6.007-v.30|8|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Expediente Nº 8.006.901 1|72

Llámese a Licitación Pública Nº 16|72, para el día 25 de agosto de 1972 a las 17 horas, por la provisión de 3.500.000 fichas tipo Hollerit.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas particulares en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, Piso 3º, de 12.45 a 19 horas.

e.2|8 Nº 5.972 v.22|8|72

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 253.885|72

Llámase a Licitación Pública Nº 24|72 para el 29 de agosto de 1972, a las 16.30 horas, para efectuar trabajos de adaptación y decorado del piso 11 del edificio sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 53, Capital Federal. El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Suministros sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso 2º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — Jefe del Departamento de Administración.

e.21|8-Nº 6.010-v.22|8|72

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.238|72

Llámase a Licitación Pública Cl número 24|72 para el día 28 de agosto de 1972 a las 13 horas con el objeto de contratar la adquisición de Pan Francés (70.700 kilos) para ser provistos en el período comprendido entre el 22|8|72 al 31|12|72 en el Hospital Nacional "Braulio Moyano", Brandsen 2570, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital. Para pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — El Jefe del Departamento Administración.

e.21|8-Nº 5.973-v.22|8|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 51|72 para el día 8 de septiembre de 1972 a las 11 horas por la provisión de "coronas dentadas, bujes, medio cojinetes, gatillos, placas de identificación, destinados a la fabricación de vagones tolva piedra". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego $ 20.—

El Director General.

e.21|8-Nº 5.974-v.30|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Púb'ica Nº 52|72 para el día 8 de septiembre a las 9 horas por la provisión de "pinturas antióxidas y esmaltes sintéticos, destinadas a la fabricación de vagones tolva piedra". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.—

El Director General.

e.21|8-Nº 5.975-v.30|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 53|72 para el día 11 de septiembre de 1972, a las 9 horas, por la provisión de Elásticos de goma destinados a la fabricación de vagones tolva piedra. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.—

El Director General.

e.21|8-Nº 5.976-v.30|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 54|72 para el día 11 de septiembre de 1972 a las 10 horas, por la provisión de "cuerpos de boquillas para enganche, soportes de enganches, escuadras delanteras y traseras, destinados a la fabricación de vagones tolva piedra". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras—, avenida Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.—

El Director General.

e.21|8-Nº 5.977-v.30|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 55|72 para el día 11 de septiembre de 1972 a las 11 horas por la provisión de "ganchos de tracción y enganches central a tornillos, destinados a la fabricación de vagones tolva piedra". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego $ 20.—

El Director General.

e.21|8-Nº 5.978-v.30|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 56|72 para el día 13 de septiembre de 1972 a las 9 horas, por la provisión de "vástagos de paragolpes, cajas de paragolpe, buje de paragolpe, arandelas para platillo, uniones dobles y niples rectos destinados a la fabricación de vagones tolva piedra". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.—

El Director General.

e.21|8-Nº 5.979-v.30|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 57|72 para el día 12 de septiembre de 1972 a las 11 horas, por la provisión de "cadenas de acero, destinadas a la fabricación de vagones tolva piedra". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10.—

El Director General.

e.21|8-Nº 5.980-v.22|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION DE PRODUCCION

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

T. E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 58|72 para el día 12 de septiembre de 1972, a las 10 horas, por la provisión de "tubos de acero sin costura, levas, guías y

caños doblados y cortados, destinados a la fabricación de vagones tolva piedra". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 30.—
El Director General.
e.21|8-Nº 5.981-v.30|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 int. 178-172
Llámase a Licitación Pública Nº 59|72 para el día 13 de septiembre de 1972 a las 9 horas. por la provisión de "remaches, arandelas, bulones, pasadores de aletas, destinados a la fabricación de vagones tolva piedra". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 30.—
El Director General.
e.21|8-Nº 5.982-v.30|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 int. 178-172
Llámase a Licitación Pública Nº 60|72 para el día 13 de septiembre de 1972 a las 10 horas, por la provisión de "mangas de freno a vacío completa, destinadas a la fabricación de vagones tolva piedra". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 10.—
El Director General.
e.21|8-Nº 5.983-v.22|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 int. 178-172
Llámase a Licitación Pública Nº 61|72 para el día 13 de septiembre de 1972 a las 11 horas, por la provisión de "grampas para punto muerto destinadas a la fabricación de vagones tolva piedra". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 10.—
El Director General.
e.21|8-Nº 5.984-v.22|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 int. 178-172
Llámase a Licitación Pública Nº 62|72 para el día 14 de septiembre de 1972, a las 9 horas, por la provisión de "guías, rodillos, cojinetes, bujes, poleas, destinadas a la fabricación de vagones tolva piedra". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego $ 20.—
El Director General.
e.21|8-Nº 5.985-v.30|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio (Jujuy)
Llámase a Licitación Pública Nº 48|72, por la provisión de Ladrillos Refractarios para el día 8 de setiembre de 1972, a horas 10.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
e.21|8-Nº 5.988 v.22|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)
Licitación Pública de Compra: número 6|72.
Fecha de Apertura: 8 de setiembre de 1972, a las 11 horas.
Por la Provisión de: 300 toneladas de Linters de Algodón.
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.21|8-Nº 5.986 v.30|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio (Jujuy)
Llámase a Licitación Pública Nº 44|72, para el día 29 de setiembre de 1972, a horas 10, por el Estudio y asesoramiento en el área de transporte ferroviario y automotor de materias primas y productos elaborados del Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.21|8-Nº 5.987 v.30|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio (Jujuy)
11|9|72 PCA. 16|72, hs. 10, pr Provisión de Chapas y Perfiles de Acero.
11|9|72 PCA. 45|72, hs. 11, por Provisión de Piezas de Materiales Refractarios.
13|9|72 PCA. 50|72. hs. 10, por Vías Decauville, Eclisas y Cambio para Vía.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.21|8-Nº 5.989 v.30|8|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1.236|1972, a realizarse el 5 de setiembre de 1972, a las 15 horas, para contratar la Obra: "Provisión, colocación y montaje de un (1) Galpón Metálico de 6 x 4 mts. cubierto a dos aguas, destinado al sector Mantenimiento, Aeropuerto Catamarca", con un Presupuesto Oficial de pesos Ley 18.188, 25.000.
Pliego consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Precio documentación Técnica, pesos Ley 18.188 20, y Bases Generales, pesos Ley 18.188 12, que serán abonados en Tesorería, 6º piso, de 10 a 15 horas.
e.21|8 Nº 5.997 v.23|8|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.257|72
Adquisición máquina fotocopiadora electrostática a rollo.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina, 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 1º de setiembre de 1972, a las 11 hs.
e.21|8 Nº 6.008 v.23|8|72

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.258|72
Por el Servicio de Seguridad y Vigilancia en el sector Cargas del Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital dentro del horario de 10 a 16.30 horas
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 1º de setiembre de 1972, a las 12 hs.
e.21|8 Nº 6.009 v.23|8|72

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 5.978|72. — Piñón, biela, cojinete tirante, barra aislada, buje, tope, bulón y tornillo.
Apertura: 4|9|72, a las 9 horas.
Licitación Pública Nº 5.990|72. — Centro de rueda, soporte, pistón y conjunto asiento.
Apertura: 4|9|72, a las 9.5 horas.
Licitación Pública Nº 5.998|72. — Lámpara, planchuela y alambre de cobre, cinta de amianto y terminal de cobre.
Apertura: 4|9|72, a las 9.10 horas.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.
e.21|8 Nº 6.015 v.22|8|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION
República Argentina - República de Chile
Licitación para la construcción de las obras para la habilitación al tránsito mixto Ferroviario - Carretero del actual túnel entre Caracoles (Chile) y Las Cuevas (Argentina).
Podrán presentar ofertas las empresas que están inscriptas en el Registro Especial de Contratistas, para esta obra.
Fecha de licitación: 26 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina del Director de Vialidad de Chile, Morandé 59, 2º Piso, Santiago de Chile, en la fecha y hora señalada.
Entrega de pliegos en Vialidad de Chile, Morandé 59, 3º Piso, Oficina 10 y en Vialidad de Argentina. 4º Piso, Departamento de Puentes, Avda. Maipú 3, Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1972.
e.21|8-Nº 5.991 v.23|8|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
División Entre Ríos
Licitación Pública Nº 1|72
Llámase a Licitación Pública para el día 14 de setiembre de 1972, hora 10, para el proyecto de fundaciones, construcción de fundaciones, provisión parcial de los materiales y montaje de los elementos electromecánicos de la línea de 33 kv, Rosario del Tala - Gobernador Sola (Provincia de Entre Ríos).
La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de Compras de Agua y Energía Eléctrica, en Buenos Aires, calle Corrientes 531, 1er. piso; en Rosario (S. Fe), calle Bvard. Oroño 1260; en Santa Fe, calle Bvard. Pellegrini 2626, y en Paraná (Entre Ríos), calle Yrigoyen 288.
La apertura de las propuestas será efectuada en Divisional Entre Ríos, Oficina de Compras, Yrigoyen 288, Paraná, Entre Ríos, en el día y hora indicado más arriba.
e.21|8-Nº 6.011 v.25|8|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Postergación Licitación Pública número 120|72.
Adquisición de transformadores de tensión de 132 kv y 66 kv, destinados a los servicios eléctricos de las Provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Neuquén, Chubut y Santa Fe.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 120|72, para el día 25 de agosto de 1972, a las 10 horas.
e.21|8-Nº 6.012 v.25|8|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Postergación Licitación Pública número 124|72.
Adquisición de descargadores de 132, 66, 33 y 13,2 kv, contadores de descarga y klidonógrafos destinados a los servicios eléctricos de las Provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Neuquén, Chubut y Santa Fe.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 124|72, para el día 4 de setiembre de 1972, a las 10 horas.
e.21|8-Nº 6.013 v.25|8|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Divisional Rosario
Llámase a licitación pública Nº 30.002, para la adquisición de capacitores monofásicos p|corrección de factor de potencia, instalación a la intemperie, en un todo de acuerdo a pliegos que podrán ser adquiridos al precio de $ 20.— en n|oficinas de Compras, Bvard. Oroño 1260, 2º piso, Rosario de lunes a viernes hábiles de 7 a 12.30 horas, lugar donde se procederá a su apertura el día 11 de setiembre de 1972, a las 10 horas.
e.21|8-Nº 6.014 v.25|8|72

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 46.716-SC|69
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de agosto de 1972, a las 15, en el Distrito 2º, La Plata, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el traslado y funcionamiento de la oficina "Pinamar" (Distrito 2º, La Plata).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas
e.21|8-Nº 5.993 v.22|8|72

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expte. Nº 24.650-SC|69
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de agosto de 1972, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el traslado y funcionamiento de la "Sucursal 2", Córdoba, dependiente del mismo (Provincia de Córdoba).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e.21|8-Nº 5.994 v.22|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 166-P|72
Vto.: 11|9|72, a las 9.30 horas.
Por la provisión de Soporte, Escuadra, Grampa, Grapa y Guarda Rienda.
Valor del Pliego: $ 120.
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.21|8-Nº 6.018 v.1º|9|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 167-P|72
Vto.: 5|9|72, a las 11 horas.
Por la provisión de Bulones y Tornillos Tirafondos.
Valor del Pliego: $ 40.
Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.21|8-Nº 6.019 v.25|8|72

ENTE DE LA RADIODIFUSION Y TELEVISION
El ENTE de la Radiodifusión y Televisión llama a Concurso Público por el término de 120 días corridos a contar del 10 de agosto de 1972, inclusive, para la adjudicación de licencias para la instalación, funcionamiento y explotación de estaciones de radiodifusión en las siguientes localidades: Buenos Aires: Bolívar, Bragado, Colón, Chascomús, Dalreaux, General Belgrano, General Pinto, General Villegas, Henderson, Lincoln, Mar de Ajó, Pedro Luro, Puán, Punta Alta y Saliqueló; Catamarca: Belén y Tinogasta; Córdoba: Cosquín, Cruz del Eje, Deán Funes, La Carlota y Marcos Juárez; Corrientes: Bella Vista, Empedrado y Monte Caseros; Chaco: J. J. Castelli, Las Palmas y Villa Angela; Chubut: Colonia Sarmiento, Esquel y José de San Martín; Entre Ríos: Chajarí, Diamante, Nogoyá y Rosario del Tala; Formosa: Clorinda y Comandante Fontana; Jujuy: San Pedro: La Pampa: Colonia 25 de Mayo; La Rioja: Chamical, Chilecito y Villa Unión; Mendoza: Rivadavia y San Carlos; Misiones: El Soberbio y San Pedro; Neuquén: Las Lajas y San Martín de los Andes; Río Negro: Allen, Choele Choel, Ingeniero Jacobacci, Río Colorado y San Antonio Oeste; Salta: Cafayate y Metán; San Juan: Calingasta y San Agustín del Valle Fértil; San Luis: Buena Esperanza y San Francisco del Monte de Oro; Santa Cruz: Calafate y Puerto Deseado; Santa Fe: Cañada de Gómez, Casilda San Justo y San Lorenzo; Santiago del Estero: Añatuya, Frías, Las Termas, Monte Quemado y Selva, y Tucumán: Concepción.
La venta de pliegos se realiza en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las citadas localidades y en la sede del ENTE de la Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal. Precio del ejemplar: $ 20. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de las localidades donde se realiza el concurso, hasta el 7 de diciembre de 1972, a las 18 horas.
$ 186.— e.21|8-Nº 47.386 v.30|8|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
Expte. Nº 19.053-SC|71
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de agosto de 1972, a las 15, en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir destinado al funcionamiento de la "Sucursal Quilmes" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
e.21|8-Nº 5.992 v.22|8|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.006, hasta el día 31 de agosto de 1972, a las 15 horas, para la adquisición de Juntas de Goma Vulcanizada, calidad según norma IRAM 13001 Tabla IV, tipo P.C. 7100 - (ASTM-43 TD - 715), (c/u. 500).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Equipo de Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 5.—. Pago del mismo, en la planta baja (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.21|8-Nº 5.990 v.22|8|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 106|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10 piso, Capital Federal, el día 5 de setiembre de 1972, a las 15 horas, para la provisión de botas de goma y tela de media caña y caña larga, botines de goma y tela, galochas de goma, botines de cuero, guantes de cuero, guantes plásticos, alpargatas y zapatos de cuero.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, de la dirección y oficina citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.21|8 Nº 5.995 v.22|8|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 107|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10 piso, Capital Federal, el día 12 de setiembre de 1972, a las 15 horas, para la provisión de corbatas clazul, sombreros de paima, echarpes de lana, guantes de lana, camisas de poliéster y algodón, camisas de brin de algodón, delantales p|enfermeros y cocineros, chaquetillas de brin de algodón, guardapolvos p|empleados y empleadas de acrocel, gorros p|cocineros y gorra de brin de algodón y medias de fibra poliamídica.

Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, de la dirección y oficina citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.21|8 Nº 5.996 v.30|8|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 108|72, con apertura en Abastecimiento-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Avda. Julio A. Roca 734|42, 10 piso, Capital Federal, el día 5 de octubre de 1972 a las 15 horas, para la provisión de dieciocho (18) tractores mixtos ferroviarios-carreteros para tareas combinadas de remolque sobre vías y pavimento, de diferentes trochas.

Retiro de pliegos, al precio de cincuenta pesos ($ 50), en la dirección y oficinas citadas, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.21|8 Nº 6.017 v.30|8|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 109|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10 piso, Capital Federal, el día 11 de setiembre de 1972, a las 17 hs., para la construcción de Plazoleta para contenedores y galpón para cargas generales en el muelle norte Dársena "D", Puerto Buenos Aires.

Retiro de pliegos al precio de ciento cincuenta pesos Ley 18.188 ($a 150), en Abastecimiento-Compras, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.21|8 Nº 6.016 v.8|9|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Expte. C. 2.438|72-D.N.)

Licitación Pública Nº 63, para el día 11|8|72, a las 14 horas, para la provisión e instalación, enseñanza técnica y operativa de una (1) Red Radio Eléctrical que comprenderá un sistema B.L.U., un sistema V.H.F. y un sistema U.H.F., para ser instalados en la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, Unidades dependientes de la misma y Reparticiones Oficiales.

Postergación

Se comunica que la Licitación Pública Nº 63, programada para el día 11|8|72, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 6|9|72, a las 14 horas.

Informes: División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, Capital Federal, los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.21|8 Nº 6.000 v.30|8|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL CARCEL DE ESQUEL (U. 14) Expte. E. Nº 52|72 (U.14)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 29 de agosto de 1972, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca, ovina, embutidos, pescados, leche y crema, destinados al racionamiento general de Agentes e Internos de esta Unidad, Cárcel de Esquel (U. 14), durante el 4to. trimestre del año 1972 (octubre, noviembre y diciembre|72).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), División Administrativa (Sección Compras), calle Ameghino y Holdich, Esquel, provincia del Chubut, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de 12 a 19 horas.

e.21|8 Nº 5.998 v.22|8|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Expte. C. 1.619|72-DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 71, cuya apertura tendrá lugar el día 28|8|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de un edificio para ser destinado a una unidad habitacional para régimen de internado (guardería infantil), con una superficie cubierta de aproximadamente 260 m2, ubicado en el Barrio Flores, de esta Capital Federal, dentro del radio delimitado por las calles Rivadavia, Canalejas, General J. Artigas y Boyacá.

Constará de (9) ambientes en planta baja, con garaje, y (2) ambientes en planta alta, con azotea accesible.

Tendrá como mínimo dos (2) baños y un (1) toilette instalados.

Informes, pliegos, croquis de distribución de los ambientes y demás condiciones: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e.21|8 Nº 5.999 v.23|8|72

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Departamento Suministros Balcarce 50, planta baja, T. E. 33-9153, Capital Federal Licitación Pública Nº 442

Llámase a licitación pública para el día 29 de agosto de 1972, a las 15 horas, a efectos de contratar la ejecución de los trabajos de remodelación del local Nº 72 del subsuelo de la Casa de Gobierno.

Presupuesto oficial: $ 55.000.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta, en las oficinas del Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

Valor del pliego: $ 50.

e.18|8-Nº 5.924-v.22|8|72

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL Licitación Pública Nº 98|72

Fíjase el día 25 de agosto de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno 1550, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 98|72 "para la provisión de uniformes, boinas, camisas, capotes, pilotos, corbatas, carteras y guantes para "agentes femeninos" con destino a la División Almacenes, calle Av. Paseo Colón 1266, Capital".

e.18|8-Nº 5.926-v.21|8|72

POLICIA FEDERAL Licitación Pública Nº 101

Fíjase el día 12 de setiembre de 1972, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Moreno 1550, piso 4º, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 101|72 para "la ejecución de los trabajos de remodelación integral de la Sala de Calderas del Hospital Policial Bartolomé Churruca, sito en la calle Uspallata 3400, Capital Federal. Presupuesto oficial Setecientos Mil pesos ($ 700.000). Depósito de garantía Siete Mil ($ 7.000). Las consultas de carácter técnico se formularán en la División Asesoría Técnica de la Dirección General de Obra Social, Avda. Independencia 353, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, retiro de planos en la División Licitaciones y Compras, Moreno 1550 piso 4º, Capital Federal, de 8 a 18 horas".

e.18|8-Nº 5.953-v.31|8|72

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD Llamado a Licitación

Llámase a Licitación Pública Nº 10 72, para la adquisición de mimeógrafos destinados al Ministerio de planeamiento y coordinación.

Consultas y retiro de pliegos en la oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3er. piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 28 de agosto de 1972, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia.

e.18|8-Nº 5.952-v.24|8|72

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

Llámase a Licitación Pública Nº 4 72 para la adquisición de materiales varios, destinados a la construcción de cercos. Pintado exterior de viviendas y embaldosado de plazoletas en la ciudad de Río Grande. Retiro de pliegos, consultas y presentación de las ofertas en la Secretaría de Finanzas, División Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Río Grande, Calle Sebastián El Cano 203, Río Grande, y en la Casa Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3er. piso, Capital Federal.

Apertura el día 20 de setiembre de 1972. A las 15 horas. Presupuesto oficial: pesos 96.600. Valor del pliego: $ 30.

e.18|8-Nº 5.925-v.24.8|72

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO Licitación Pública Nº 37|72

Instalación de aire acondicionado en la Sucursal Morón, Rivadavia 18018, Morón.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 28|8|72, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.18|8.-Nº 5.930 v.22|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Adaptación Edificio de la Sucursal San Jerónimo Norte (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de setiembre de 1972, en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital. Valor del pliego: $ 20.

e.18|8-Nº 5.927-v.22|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de instalación condensador aire sector Banco e instalación aire acondicionado viviendas edificio en la Agencia Asunción (Paraguay).

La apertura de las ofertas se realizarán en Agencia Asunción (Paraguay) el día 20 de setiembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones; Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.—.

e. 14|8 Nº 5.865 v. 29|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución trabajos de remodelación, reparaciones generales y pintura en la sucursal Puerto Deseado (Santa Cruz). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 20 de setiembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º, local 310, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.—.

e. 8|8 Nº 5.761 v. 30|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de instalaciones fijas en la sucursal Trelew (Chubut). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 29 de agosto de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 15.

e.16|8. — Nº 5.907 v.21|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de remodelación, ampliación, reparaciones generales y pintura, en la sucursal San Lorenzo (Santa Fe). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 15 de septiembre de 1972, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 60.

e.16|8. — Nº 5.908 v.30|8|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Nuevo Edificio de la Sucursal Puerto Esperanza (Misiones). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 29 de setiembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.

e.18|8-Nº 5.928-v.7|9.72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Nuevo Edificio de la sucursal Machagai (Chaco). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 28 de setiembre de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 4º, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.

e.18|8-Nº 5.929-v.7|9|72

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles (obra, manifold, kraft, diario), cartulinas ficha y marfilina) y cartón. La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Retiro de pliegos, consultas y presentación de las ofertas, en la misma. Valor del pliego: $ 50.—.

e. 9|8 Nº 5.802 v. 22|8|72

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 29|972 Apertura: 19|9|1972, a las 12,30.

"Construcción de un edificio en la Ciudad de Posadas, Misiones"

Precio del pliego: $ 80.—.

Pliego de condiciones, planos y presentación de las ofertas:

División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

Sucursal Posadas, Buenos Aires 335, Posadas (Misiones), de 6.30 a 12, y

Sucursal Corrientes, Fray José de la Quintana 705, Corrientes de 7 a 12,30.

e. 8|8 Nº 5.763 v. 21|8|72

CASA DE MONEDA Expediente: Nº 342.152|72

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Apertura: 13|9|72, a las 14 hs., por la provisión de un millón ochocientas treinta y dos mil (1.832.000) hojas de papel para la impresión de billetes de banco.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Sección Licitaciones, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Tesorería, a partir del 21|8|72. Horario de 13 a 16,30 horas. Importe del pliego: $ 50.—.

e. 14|8 Nº 5.863 v. 25|8|72

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 37|72 Expte. Nº 58.193|72

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de agosto de 1972, a las 16 horas, para la adquisición de un sistema de obtención e interpretación de información sobre recursos terrestres, di-

vidido en un equipo de exploración por barredor multicanal a ser instalado en un avión bimotor de tipo liviano y una estación terrestre de acondicionamiento, selección y edición de datos, etc., etc., rollos de cintas magnéticas y rollos de películas de 70 mm. en colores y en blanco y negro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.9|8 Nº 5.803 v.22|8|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 794
Expediente Nº 112.239|72

Llámase a licitación pública para el día 5 de setiembre de 1972, a las 10, para la provisión y montaje de pasarelas y escaleras de emergencia en el edificio de esta sede central, Rivadavia 1439, Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, a Cincuenta pesos ($ 50) cada juego.

e.18|8 Nº 5.931 v.29|8|72

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 795
Expediente Nº 112.446|72

Llámase a licitación pública para el día 30 de agosto de 1972, a las 10, para la provisión y montaje de caloventiladores en los edificios de "Laboratorios" y "Central" de la Estación Experimental Regional Agropecuaria San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección General de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Buenos Aires, a precio de cincuenta pesos ($ 50.—) cada juego.

e. 8|8 Nº 5.764 v. 21|8|72

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 484|72 para la adquisición de Muebles y Estanterías para Laboratorios y Oficinas.

Apertura: 29 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros. Miguelete sobre Avda. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — Director General de Finanzas.

e.18|8-Nº 5.932-v.31|8|72

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 29|72, para el día 5 de setiembre de 1972, a las 14 horas, para la adquisición de "Seis camiones", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras y Suministros, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, 3º piso, Sector 15, Capital, dentro del horario de 13 a 16.30 horas.

$ 16|8-Nº 5.913 v.28|8|72

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública 8|72

Apertura: 30|8|72, 17 horas. Llama a licitación Pública por el suministro de 300.000 bolsas de papel Kraft de 80 gr. de 4 y 5 pliegos.

Pliegos: $ 30.— en Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 5º de lunes a viernes, de 13 a 18 hs.

e.14|8 Nº 5.868 v.29|8|72

PETROQUIMICA E. N.

Llama a Licitación Pública Nº 7|72, por el suministro de cuerpos moledores de acero forjado (nuevo) SAE 1050, 1060, dureza Brinell 420-50 de 40|50 y 60 mm.

Pliegos: Departamento de Compras — Avda. Julio A. Roca 651, 6º Piso, Sector 5, Cap. de lunes a viernes de 13 a 17 hs. Apertura: 23|8|72, 17 hs. Valor del pliego: $ 30.

e.-Nº 5.745-v.22|8|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DELEGACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO EN TIERRA DE FUEGO

La Delegación de la Dirección Nacional de Educación del Adulto en Tierra del Fuego llama a licitación pública para el alquiler de una casa-habitación que cuente con las siguientes condiciones mínimas: 3) tres habitaciones, cocina y baño instalado; ubicación radio céntrico.

Presupuesto oficial: ($ 600) Seiscientos pesos mensuales.

Las propuestas deberán presentarse personalmente o por carta en la Sede de la Delegación, Rivadavia 24, Ushuaia, en el horario de 16 a 20 hs.

Apertura de la licitación el día 30 de agosto, a las 19 hs., en la sede de la Delegación. — Ushuaia, 2 de agosto de 1972.

e.18|8-Nº 5.933-v.21|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Privada Nº 10|72

Llámase a licitación para la provisión de material de pintura con destino a la Facultad de Ingeniería, según especificaciones contenidas en los pliegos de bases y condiciones.

Los interesados pueden requerir informaciones y pliegos en las oficinas de la Universidad, sitas en Olascoaga 560, Neuquén o en la Delegación Administrativa de la Universidad, en Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires, de 14 a 19 horas. Apertura: 23 de agosto de 1972, 15 horas.

e.18|8-Nº 5.962-v.21|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Llámase a Licitación Privada Nº 7|72, para la provisión de insecticidas y fertilizantes varios con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, conforme especificaciones contenidas en los pliegos de bases y condiciones.

Pliegos e informes en las oficinas de la Universidad o en Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires, de 14 a 19 horas. — Apertura: 23 de agosto de 1972, a las 18 horas.

e.18|8-Nº 5.961-v.21|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Privada Nº 12|72

Llámase a licitación para la provisión de material para la instalación de agua y gas, con destino a la Facultad de Ingeniería, según especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Los interesados pueden requerir pliegos e informaciones en las oficinas de la Universidad en Olascoaga 560, Neuquén (Capital) o en la Delegación Administrativa de la Universidad en Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires, de 14 a 19 horas. Apertura: 25 de agosto, a las 18 horas.

e.18|8-Nº 5.963-v.21|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Sgto. Cabral 2105, Tel. 23317
Corrientes

Licitación Pública Nº 3|72. Apertura el: 6|IX|972. Resolución Nº 15.025 (F.A.V.). Hora: 18. Lugar de apertura: Dpto. Contable de F.A.V., donde se podrán solicitar los pliegos correspondientes:

Nómina de vehículos ofrecidos en venta.

Una (1) Pick-up Ford F 100 carrozada, modelo 1962, Motor Nº 410390, Chapa patente W-015012.

Una (1) Pick-up Ford F 100 carrozada, modelo 1962, Motor Nº 400065, Chapa patente W-015005.

Una (1) Pick-up Chevrolet, modelo 1962 Motor Nº 2708, Chapa patente W-015013.

Una (1) Pick-up Ford F 100, Modelo 1964, Motor Nº 490376, Chapa patente W-013854.

Las unidades citadas precedentemente podrán ser examinadas por los interesados en Sargento Cabral 2105 (Facultad de Agronomía y Veterinaria), en días hábiles y en el horario de 7 a 13 y de 16 a 19.

e.18|8-Nº 5.954-v.22|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 904|72

Llámase a Licitación Pública Nº 27|72, con apertura el día 19 de setiembre de 1972, a las 15.00 horas, para la adquisición de una máquina de nitrógeno líquido, con destino al Departamento de Química y Física de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones, sito en Sarmiento 725, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9.00 a 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 330.000,00.

e.16|8-Nº 5.905-v.28|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 604|72

Llámase a Licitación Pública Nº 031|72, con apertura el día 19 de setiembre de 1972, a las 18.00 horas, para contratar la provisión de instrumental científico con destino al equipamiento del Laboratorio de Espectroscopía Molecular de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones, sito Sarmiento 725, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9.00 a 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 394.020,00.

e.16|8-Nº 5.902-v.28|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 445|72

Llámase a Licitación Pública Nº 030|1972, con apertura el día 19 de setiembre de 1972 a las 17.00 horas, para contratar la provisión de instrumental científico con destino al equipamiento del Laboratorio de Química Orgánica de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones en las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones, sito en Sarmiento 725, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9.00 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $ 404.965,00.

e.16|8-Nº 5.903-v.28|8|72

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 444|72

Llámase a Licitación Pública Nº 29|72, con apertura el día 19 de setiembre de 1972, a las 16.00 horas, para contratar la provisión de instrumental científico, con destino al equipamiento del Laboratorio de Electroquímica y Mediciones Eléctricas de esta Universidad.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones, sito en Sarmiento 725, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el horario de 9.00 a 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 383.075,00.

e.16|8-Nº 5.906-v.28|8|72

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
CENTRO FORESTAL PIRANE

Llama a Licitación Pública Nº 6|72 por el Corte, Elaboración y Encanchonamiento de 8.000 Tn. de Quebracho Colorado.

Apertura: 12|9|72, a las 10 horas. — Valor del Pliego: $ 20.00. — Apertura y|o venta y consulta de Pliego: En Centro Forestal Pirané. — Pirané (Formosa).

e.11|8 Nº 5.845 v.24|8|72

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 45|72 para el día 5 de setiembre de 1972, a las 10 horas, por la provisión de "408.700 kgs. de acero SAE 1010|20 perfil normal "U" Nº 30 en barras de 12 mts. de largo."

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 15. — El Director General.

e.10|8 Nº 5.822 v.23|8|72

EJERCITO ARGENTINO
GUARNICION MILITAR TANDIL (PCIA. DE BUENOS AIRES)
Licitación Pública Nº 49|72

Apertura: 24 de agosto de 1972; hora, 16,15. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital. — Destino: Guarnición Militar Tandil (Pcia. de Buenos Aires). — Objeto: Provisión de madera. — Precio del legajo: $ 15. — Venta del legajo: lunes a viernes, de 8 a 11 horas. — Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital Federal.

e. 16|8. — Nº 5.912 v.21|8|72

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 50|72

Apertura: 7 de setiembre de 1972. Hora: 15,50. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital. Destino: Hospital Militar Central en la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería, electricidad, termomecánica, etc.

Precio del Legajo: $ 25.— Venta del Legajo: lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital Federal.

e.14|8 Nº 5.871 v.29|8|72

GUARNICION MILITAR PIGUE
(Pcia. de Buenos Aires)
Licitación Pública Nº 47|72

Apertura: 7 de setiembre de 1972. Hora: 15,30. Lugar Azopardo 250, 10º piso, Capital. Destino: Guarnición Militar Pigüé (Pcia. de Buenos Aires). Objeto: Presentación de mano de obra incluso provisión de materiales para la ejecución de obras exteriores de 20 viviendas.

Precio del Legajo: $ 35.— Venta del Legajo: lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, Azopardo 250, Capital Federal.

e.14|8 Nº 5.870 v.29|8|72

BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
Llamado a Licitación Pública

Se llama a licitación para el día 29 de agosto del corriente año a 11 horas, para los siguientes trabajos del Taller de Supervivencia de esta Base Naval:

1º Inspección, recorrido, reparación y conservación de 586 balsas autoinflables.

2º Inspección, recorrido, reparación y conservación de 6.134 chalecos salvavidas.

3º Inspección, recorrido, reparación y conservación de 224 trajes integrales.

4º Inspección, recorrido, reparación y conservación de 63 botes inflables.

Pliegos de condiciones: Deberán retirarse en la División Finanzas del Departamento Contabilidad y Finanzas diariamente en el horario de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: $ 15.

e.18|8-Nº 5.955-v.31|8|72

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente Nº D-6323 c.v.|72

Llámase a Licitación Pública (Venta) Nº 236, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 6 de setiembre de 1972, a las 11 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para contratar la enajenación de 900 Tns. aproximadamente de chatarra naval, en blocks y sucia y 250 Tns. aproximadamente de chatarra naval limpia, cortada sin dimensionar, provenientes de la extracción de los cascos rescatados del Río de la Plata de diversas embarcaciones. — Lugar de retiro de los pliegos: en Departamento Abastecimientos, División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal. — De 8,30 a 13,30 horas.

e.11|8 Nº 5.846 v.28|8|72

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 372.229|72

Llámase a Licitación Pública Nº 46|72, para la adquisición de maquinarias y repuestos. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de agosto de 1972, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital Federal, (Sección Compras y Suministros), 4º piso, T. E. 37-2868.

e.18|8-Nº 5.934-v.21|8|72

Subsecretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 15|72, Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 31 de agosto de 1972, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", sito en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal (Oficina de Compras), debiendo dirigirse para pliegos y condiciones al citado establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 192, 4º piso (Oficina 4131), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Elementos de bazar y menaje, Ejercicio 1972.

e.18|8-Nº 5.935-v.21|8|72

COLONIA DR. EMILIO VIDAL ABAL, OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 5.466|72

Licitación Pública 7, Nº 6|72. Apertura 1º de setiembre de 1972, a las 10 hs., en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, adquisición de: azúcar molida, carne de novillo, chorizos blancos, hígado vacuno, lengua de vara, mondongo vacuno, mortadela especial, salame tipo milán, arvejas enteras y partidas, arroz, harina de arveja y maíz, sémola de trigo, maíz blanco pisado, papas, fideos, poroto triguito, frutas en general, aceite, manteca vegetal, verduras, huevo de gallina, leche de vaca y

en polvo, pan francés, queso de postre y rallar, cacao, extracto de tomate, tabaco y semillas para el agro, etc. Pliego e informes en la referida colonia. En Barracas 439, Buenos Aires, y en la Delegación Sanitaria Federal en la calle 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba. — Director de la Colonia Vidal Abal.

e.12|8-Nº 5.956-v.29|8|72

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Exptes. Nros. 5.038|72 y 2.162|72

Llámase a Licitación Pública de número 23/72, para el día 30 de agosto de 1972, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, semillas, tabaco, papel para cigarrillos con destino al Hospital Colonia "Santa María" y el Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada" de Bell Ville ubicados en la Provincia de Córdoba, para atender las necesidades del trimestre Octubre-Diciembre 1972 — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489, Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes a esta dependencia de lunes a viernes, de 9 a 18 horas — Buenos Aires, 7 de agosto de 1972 — El Jefe del Departamento Administración.

e.7|8. — Nº 5.676 v.24|8|72

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 129|72, a realizarse el 12 de setiembre de 1972, a las 15 horas, para contratar la obra: "Edificio Taller Central de Comunicaciones", que será emplazado en el predio sito en la manzana comprendida entre las calles Barragán, Arregui, Porcel de Peralta y Santo Tomé, de Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos ley 18.188: 190.480,50.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación Técnica Pesos Ley 18.188: 50 y Bases Generales Pesos Ley 18.188: 12, que serán abonados en Tesorería, 6º piso, de 10 a 15 horas.

e.14|8 Nº 5.877 v.29|8|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.234|72

Confección sobre medida fina de primera categoría de uniformes para el personal masculino de la Empresa. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de agosto de 1972, a las 15 horas.

e. 8|8 Nº 5.776 v. 23|8|72

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a licitación pública Nº 1230|72 para contratar la realización del Inventario General de Bienes de Uso de la Empresa, correspondiente a sus dependencias del Edificio Central, Sucursal Buenos Aires, Base Ezeiza, Espigón Internacional, Base Aeroparque de la ciudad de Buenos Aires y Edificio Versalles.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107 Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 24 de agosto de 1972, a las 11 horas.

e. 7|8 — Nº 5.747 — v. 22|8|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION SUDOESTE

Llámase a licitación pública

Licit. Nº G. 5.370. Descripción: Piedra triturada para balasto Apertura: Día: 25|8|72. Hora: 13. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188, $ 100.

Licit. Nº SA. 117. Descripción: Rehabilitación de motores de tracción para locomotoras. Apertura: Día 31|8|72. Hora: 13. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, $ 50.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Paracas Nº 50, planta baja, Capital Federal, los días hábiles menos sábado de 8 a 18 horas (Sección Muestrario), provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Paracas Nº 50, 6º piso, Capital, los días hábiles menos sábado de 8 a 18 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la oficina Aperturas del citado Departamento.

e.18|8-Nº 5.937-v.22|8|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION CENTRAL

Departamento Abastecimiento

Llama a Licitación privada para el arrendamiento de

Licit. Nº [illegible]. Descripción: Un espacio de 925 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en jurisdicción de estación Córdoba, para destinarlo a playa de estacionamiento de automotores exclusivamente. — Apert. ra: Día 23|8|72. Hora 13. Valor del pliego. Ley 18.188, 30. Información y venta de pliegos de condiciones: Departamento Abastecimiento. Avda. Dr. José María Ramos Mejía número 1338, 3er. piso, oficina Nº 361, Capital Federal de lunes a viernes hábiles, de 12,30 a 17.30 horas, y en la Oficina del señor Jefe de estación Córdoba.

e.18|8-Nº 5.930-v.22|8,72

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA URQUIZA — REGION NORDESTE

Llama a Licitación Privada para la venta de:

Licit Nº 293-V. — Descripción: Chatarra [illegible] compuesto por: Ruedas montadas — ruedas y centros — pesada dimensionada y sin dimensionar — para paquetes. — Apertura: Día: 23|8|1972. — Hora 16,30. — Valor del Pliego: Ley 18.188, $ [illegible].

Retiro de Pliegos: Abastecimiento, Oficina de [illegible] de Entre Ríos 5to. Piso, Estación Federico Lacroze. Capital Federal, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas (T. E.: [illegible] o A[illegible] (Aduana, Entre Ríos).

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse en las ediciones del 9 al 16|8|72.

e.14|8 Nº 5.876 v.22|8|72

FERROCARRILES ARGENTINOS REGION NOROESTE

Expte. Nº 8.918|72

Llámase a Licitación Pública para la ejecución del reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo: Estación Monteagudo - kilómetro 1261,900 CC. en la Provincia de Tucumán. — La apertura de propuestas se efectuará el día 1º de setiembre de 1972 a las 15 horas en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal (Oficina Nº 35).

Consultas: En la Gerencia. Oficina número 431 y en el Distrito Señalamiento y Telecomunicaciones Tucumán, sito en la calle José Ingenieros Nº 8, San Miguel de Tucumán, en horas de oficina. — Precio del Pliego: $ 30,00. — La Gerencia.

e.14|8 Nº 5.898 v.23|8|72

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 375|72 hasta el día 7 de setiembre de 1972, a las 16.30 horas, para la provisión y entrega en obra de treinta y cuatro (34) acoplados, destinados a los Elevadores Terminales de los Puertos de Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, (17); Rosario, Provincia de Santa Fe, (16) y Puerto Nuevo - Buenos Aires, (1). Presupuesto Oficial: $ 1.038.400.—. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, en los Juzgados Federales de Bahía Blanca y Rosario y en el Equipo Distrito Zona Norte Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario. Precio del pliego: $ 100.—. Importe de la garantía: pesos 10.384.— (1 o/o del Presupuesto Oficial).

e. 7|8 Nº 5.679 v. 29|8|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 12.879-3º-1970

Licitación Pública Nº 5.850 para adjudicar la provisión e instalación de estanterías modulares y construcción de los entrepisos en el 3er. Distrito San Miguel de Tucumán. $ 174.151.—. Precio pliego: $ 20.—.

Presentación propuestas: 28 de agosto de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|8-Nº 5.938-v.21|8|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 10.359-L-1972

Licitación Pública Nº 5.851 para adjudicar la provisión de 20 distribuidores de asfalto sobre camión, de industria nacional S/Circular B-918 del Banco Central de la República Argentina. — Pesos 2.100.000. Precio pliego: $ 40.

Presentación propuestas: 7 de setiembre de 1972, a las 13.30 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|8-Nº 5.939-v.29|8|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|72 del 1º Distrito Buenos Aires, para la adquisición de Ropa de trabajo, cascos y botines de seguridad $ 24.540,00. — Precio pliego: $ 20,00. — Presentación propuestas: 30 de agosto de 1972, a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Buenos Aires, sito en la Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde puede concurrirse por la venta y consulta de pliegos.

e.14|8 Nº 5.872 v.21|8|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: [illegible]-L-1972

Licitación Pública Nº 469|72 para la provisión (transporte y descarga de ripio) en la Ruta 151, Tramo: Colonia 25 de Mayo-Santa Isabel- Sección: Km.: 300-Km. 3.6; en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $ 14.100,00. — Depósito de garantía: $ 1.4.5. — Precio pliego: $ 10.00. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|8 Nº 5.873 v.22|8|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Exptе.: 5611-9º 1972)

Licitación Pública Nº 470|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 150, Tramo: Jachal-Rodeo-Sección: Cuesta de los Vientos (Km. 25)-Rodeo (Km. 48) (construcción base estabilizada y tratamiento bituminoso superficial tipo simple); en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 645.524,00. — Depósito de garantía: pesos 6.4.5,24. — Precio pliego: $ 30,00. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 7 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|8 Nº 5.874 v.29|8|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 471|72, para la ejecución de obras en el Acceso al Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Tramo: Avda. Gral. Paz Acceso Ruta 205-Sección: Km. 14,100 - Km. 20,630 (repavimentación y consolidación de banquinas); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 6.59.892. — Depósito de garantía: $ 62.599.92. — Precio pliego: $ 100.00. — Plazo de obra: 8073-1º-1972) 6 meses. — Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|8 Nº 5.875 v.5|9|72

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 9.803-L-1972.

Licitación Pública Nº 5.848 para adjudicar la provisión de cámaras y cubiertas de fabricación nacional. $ 4.100.000 Precio pliego: $ 40. Presentación propuestas: 31 de agosto 1972, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.10|8 Nº 5.828 v.23|8|72

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Postergación: Lic. Pública Nº 123|72

Adq. de interruptores de 132 y 66 Kv. destinados a los servicios eléctricos de las Prov. de Jujuy, Salta, Tucumán, Neuquén, Chubut y Santa Fe.

Se lleva a conocimiento de los interesados, que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la licitación pública Nº 123|72, para el día 21 de setiembre de 1972, a las 10 horas.

e.11|8 Nº 5.848 v.21|8|72

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

29 de agosto de 1972:

L. Pública Nº 152|72. — Hora 10.00. — Baterías de acumuladores.

L. Pública Nº 153|72. — Hora 10.30. — lámparas eléctricas, a vapor de mercurio y balastos tipo abierto para lámparas.

30 de agosto de 1972.

L. Pública Nº 154|72. — Hora 10,00. — Transformadores trifásicos.

L. Pública Nº 155|72. — Hora 10,30. — 9 Pick-up, potencia 120. H. P.

El pliego de condiciones cuyo valor es de $ 10 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros calle Corrientes 501, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa Corrientes 501 1º Capital Federal.

e.[illegible] 5.847 v.[illegible]8 72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Lic. Pública Nº 539|72

Provisión, llenado y embalado de envases de hojalata de 500 cm3 de desodorante desinfectante, en aerosol. Apertura: 14.9.72. Valor $ 20. — Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.18|8-Nº 5.940-v.31|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 561|72. Electrobombas alternativas. Apertura: 18|9|72. Valor: pesos 20.

Lic. Pública Nº 562|72. Motobombas alternativas. Apertura: 18|9|72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 563|72. Conjuntos colgadores de cañerías y acc. Apertura: 15|9|72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 564|72. Reducciones-sustitutos y combinaciones. Apertura: 19|9|72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 567|72. Herramientas de maniobras y repuestos. Apertura: 21 9|72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 570|72. Repuestos p/motor Superior. Apertura: 2|10|72. Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 565|72. Perforación de 20 pozos intermedios con opción hasta 15 más, en el Yacimiento 25 de Mayo (La Pampa). Apertura: 13 9|72. Valor: $ 1.000.

Lic. Pública Nº 566|72. Perforación y terminación de 10 pozos con opción a 5 más, en la Zona Aguada San Roque (Neuquén). Apertura: 13|9|72 Valor: pesos 1.000.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.18|8-Nº 5.941-v.31.8.72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 55|235|72: "Contratación mano de obra para montaje de tanques para petróleo en Destilería de la Administración Plaza Huincul. Provincia del Neuquén. Obra T.I - DPH. 13".

Duración del contrato: Un (1) año aproximadamente

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1972, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777. Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,00).

e. 7|8 Nº 5.683 v. 22|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES GERENCIA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 555 72

Adquisición papel obra primera. Apertura: 19|9|72| Valor $ 20.- Pliegos Sala apertura, Sarmiento 770. Capital

e. 8|8 Nº 5 772 v. 23|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 550|72. Impresión Calendario Y. P. F. año 1973.

Apertura: 4|9|72.

Valor. $ 20.—.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e 10|5 Nº 5.829 v. 25|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DIRECCION DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 548|72. Chapa ondulada cincada.

Apertura: 4|9|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 552|72 Aparatos de bombeo y repuestos.

Apertura: 11|9|72.

Valor: $ 20

Lic. Pública Nº 553|72. Rptos. p/equipo de perforación Humano 4-LD- 150 D

Apertura: 12|9|72.

Valor: $ 20.—

Lic. Pública Nº 556|72. Conjunto cabezas de pozos y acc.

Apertura: 6|9|72.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública Nº 557|72. Rptos. p/motor Superior.

Apertura: 14|9|72.

Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 10|8 Nº 5.831 v. 25|8|72

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública Nº 540|72. Provisión, instalación y puesta en servicio de una Central Telefónica Automática en Destilería Dock Sud.

Apertura: 5|9|72.

Valor: $ 100.—.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. [illegible] Nº [illegible] v. 25 8|72

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 25|72 por calderas horizontales, manómetros y termómetros. Apertura 4 de setiembre de 1972, a las 16 horas.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.14|8 Nº 5.894 v.25|8|72

GAS DEL ESTADO

Nº 8.485: Adq. repuestos p|tablero de comando de turbina Fiat TG.5 BR. — Apertura 11|9|72: 11 horas.

Nº 8.486: Adq. ánodos de magnesio — Apertura 14|9|72: 11 horas. — Valor: $ 25.

Nº 8.487: Ampliación red de distribución en la Ciudad de Venado Tuerto (Sta. Fe). — Apertura 13|9|72: 10 horas. Valor: $ 75.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.14|8 Nº 5.899 v.25|8|72

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 165-P|72

Vto.: 5|9|72. A las 9.30 horas. Por la adquisición de elementos de papelería, cartulina, papel p|embalar y cinta celulosa adhesiva.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.18|8 Nº 5.942 v.31|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 157-P|72, que estaba programada para el 14|8|72 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día: 14|9|1972, a las 9.30 horas.

La misma ampara la adquisición de 54 monitores de TV.

Valor del pliego: $ 200.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.18|8 Nº 5.943 v.24|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 168-P|72

Vto.: 7 de setiembre 1972, a las 9.30 horas. Por la adquisición de bujes de expansión.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.18|8 Nº 5.959 v.31|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 154-P|72, que estaba programada para el día 25|8|72, a las 9.30 horas, ha sido prorrogada para el día 15|9|72, a las 9.30 horas.

La misma ampara la adquisición de instrumentos especiales y materiales eléctricos.

Valor del Pliego: $ 300.

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|8-Nº 5.915 v.23|8|72

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 141-P|72

Vto.: 24|8|72, a las 10.30 horas.

Por la asistencia y manutención de máquinas de escribir manuales, eléctricas; de calcular manuales, eléctricas; sumar y restar manuales, sumar y restar eléctricas.

Valor del pliego: $ 60,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|8 Nº 5.664 v.21|8|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 69|72.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Resmas de Papel, etc.". Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de setiembre de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1972. — Departamento Administración.

$ 72.— e.16|8-Nº 46.663 v.28|8|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67|972

Llámase a licitación pública para adquirir: "Formularios varios". Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de agosto de 1972, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento Nº 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1972. — Departamento Administración.

$ 72.— e. 10|8 Nº 45.723 v. 23|8|72

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 11.226-LP-1972

Caños de acero sin costura, zincados, para perforaciones.

Apertura: 30|8|1972, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires), Avda. Centenario 72. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.18|8 Nº 5.945 v.24|8|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 22.715-LP-1972

Aceros especiales. 29|8|1972, a las 15.15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.18|8 Nº 5.944 v.21|8|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 3.346-LP-1972

Tableros eléctricos. 29|8|72, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.18|8 Nº 5.946 v.21|8|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 26.856-LP-1972

Válvulas esclusas de fundición de hierro, doble disco.

Apertura: 30|8|1972, a las 15.15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Córdoba, calle Huberto I 725. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

e.18|8 Nº 5.947 v.24|8|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción, en la ciudad de Corrientes, del Colector Este.

Expediente: 47.007-LP-1970. Apertura: 24|10|1972, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Corrientes, calle 25 de Mayo 1232. Depósito de garantía: $ 8.979.90 Ley 18.188.

e.14|8 Nº 5.882 v.29|8|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos de instalación de la cañería de refuerzo para la provisión de agua a las ciudades de San Martín y Tres de Febrero, (Buenos Aires) desde el Depósito Devoto de la Capital Federal. Expediente: 20.302-LP-1972. 11|9|1972, a las 15 y 30. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 15.409,55 Ley 18.188.

e.14|8 Nº 5.883 v.5|9|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 25.187|1972

Alije y transporte de Veinticinco Mil (25.000) toneladas de bauxita. — 4|9|1972, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.11|8 Nº 5.850 v.24|8|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de decantadores y Casa Química en el Establecimiento de Potabilización de la ciudad de Corrientes.

Expediente: 44.853-LP-1971. Apertura: 30|10|1972, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Corrientes, calle 25 de Mayo 1232. Depósito de garantía: $ 36.468.92 Ley 18.188.

e.14|8 Nº 5.880 v.5|9|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de un tanque de reserva semienterrado de Cinco mil (5.000) metros cúbicos de capacidad, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, (Río Negro). Expediente: 25.843-LP-1972.

Apertura: 18|9|1972, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Carlos de Bariloche, Avda. 12 de Octubre 1395. Depósito de garantía: $ 7.849,23 Ley 18.188.

e.14|8 Nº 5.881 v.29|8|72

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 43.682-LP-1969

Construcción de las obras de desagüe cloacal en la Ciudad de Rosario del Tala (Entre Ríos). Apertura: 15|9|1972, a las 15,30, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el Servicio Rosario del Tala (Entre Ríos). Depósito de garantía: pesos 21.007,78 Ley 18.188.

e. 31|7 Nº 5.490 v. 22|8|72

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Postérgase la apertura de la licitación pública Nº 28-O, relativa a la construcción de un muelle, viaducto y obras complementarias en Punta Quilla, Puerto Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz, para el día 13 de setiembre de 1972, a las 15,30 horas.

Presupuesto oficial: $ 17.950.910.

Pliegos y consultas: Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida 9 de Julio 1925, piso 7º, Capital Federal.

e.18|8-Nº 5.936-v.22|8|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 105|72, con apertura en Abastecimiento-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Avda. Julio A. Roca 734|42, décimo piso, Capital Federal, el día 30 de agosto de 1972, a las 13 horas, para la provisión de alambre de acero galvanizado, negro recocido; alambre tejido de acero galvanizado, mosquitero, cable de acero galvanizado, cadena de arrastre, cabo manila, fleje de acero, etc.

Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección y oficina citadas, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.18|8 Nº 5.948 v.21|8|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 100|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 13 de setiembre de 1972, a las 15 horas, por los trabajos de construcción e instalación de locales sanitarios y vestuarios en los depósitos correspondientes a las secciones 1ª, 2ª y 3ª del 2º espigón y 4ª, 5ª, 6ª y 7ª del 3er. espigón en Puerto Nuevo, Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de pesos ley 18.188, Cien, ($a. 100), en Abastecimiento-Compras, de la dirección y oficina citada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.14|8 Nº 5.893 v.29|8|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 95|72, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 4 de setiembre de 1972, a las 15 horas, para la provisión de caños, de cobre blando, de hierro fundido, de hierro galvanizado, de hormigón, de plomo, de acero esmaltado, curvas de fundición, cajas de acero, tableros eléctricos para distribución de fuerza motriz, contactores, interruptores, mármoles para tableros, cables plásticos unipolares, de acero esmaltado, de cobre flexible, alambres de cobre electrolítico, conductores, pinzas de contacto eléctrico para centro de caja toma, pasta para soldar, artefactos para tubos fluorescentes, cartuchos fusibles, fusibles, tubos fluorescentes, interceptores, lámparas, llaves de embutir, terminales, medidores, cajas toma pilar, proyectores, etc.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, de la dirección y oficina citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.8|8 Nº 5.778 v.21|8|72

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 93|72, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 11 de setiembre de 1972, a las 15 horas, por los trabajos de construcción de plazoleta para contenedores y bultos pesados en plazoleta Ericson del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de ciento cincuenta pesos Ley 18.188, ($a. 150.—), en Abastecimiento-Compras, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 31|7 Nº 5.491 v. 22|8|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 31|72. — Adquisición Cabo de Polipropileno Split Film, de 127 y 177,8 mm., según normas Iram Nº 7518. — Fecha de apertura: El día 1º de setiembre de 1972, a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Avenida Corrientes Nº 389, piso 2º (Comisión Preadjudicaciones), Capital Federal.

Retiro y Consulta del Pliego: En la División Tesorería, Corrientes 389, Planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 50.

e.11|8 Nº 5.854 v.28|8|72

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 30|72: Provisión de Mercaderías de "Entreport". — Lugar de embarque: Puertos de Montevideo o Colonia (R. O. U.), con destino a Buques de Pasajeros de la Empresa.

Fecha de Apertura: El día 4 de setiembre de 1972, a las 10 horas. — Lugar de apertura: Avenida Corrientes número 389, 2º piso, (Comisión de Preadjudicaciones), Capital Federal.

Retiro y Consulta del Pliego: En la División Tesorería, Avda. Corrientes 389, planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas, y en Montevideo (R. O. U.) en la Agencia Marítima Dodero S. A., sita en 25 de Mayo 411.

Valor del Pliego: $ 100, moneda argentina. — $ 10.000, moneda uruguaya.

e.11|8 Nº 5.855 v.28|8|72

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 8 de setiembre de 1972, a las 12 horas, por la provisión de equipos de aire acondicionado, con destino al edificio de Carlos Pellegrini 91, Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 2º piso, Capital, de 13 a 17 hs.

Valor del pliego: $ 50.

e.18|8 Nº 5.949 v.31|8|72

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. D. 1.801|72 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 70, cuya apertura tendrá lugar el día 4|9|72, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la provisión de 190.000 kgs. de hacienda bovina en pie.

Informes y pliegos: Podrán ser retirados de la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.14|8 Nº 5.884 v.25|8|72

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 30 de agosto próximo, a las 13 horas, para la adquisición de 20.000 resmas de papel obra 1ª, tamaño oficio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, sin cargo alguno, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 18|8 Nº 5.964 v.21|8|72

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 22 de agosto próximo, a las 17 horas, para la adquisición de una puerta entrada a Tesoro de nuestra Sucursal Nº 12.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, previo pago de $ 50, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.18|8 Nº 5.965 v.21|8|72